

Planeación tributaria para la empresa Pulecio Brands S. A. S.

Diana Carolina Bohórquez Acevedo

Juan Pablo Farfán Castiblanco

Universidad Libre de Colombia

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Contaduría Pública

Bogotá, D. C.

2022

Planeación tributaria para la empresa Pulecio Brands S. A. S.

Trabajo de grado para optar a título de Contador Público

Diana Carolina Bohórquez Acevedo

Juan Pablo Farfán Castiblanco

Tutora: Rosa Trujillo

Universidad Libre de Colombia

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Contaduría Pública

Bogotá, D. C.

2022

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo a nuestras familias, por el esfuerzo y la motivación, y por apoyarnos incondicionalmente para que este sueño culminara y se cumpliera de la mejor manera. También lo dedicamos a todas aquellas personas que, de alguna manera, se involucraron en este proceso de aprendizaje tan productivo en nuestra vida personal y profesional, entre ellas, nuestros docentes, jefes, compañeros de estudio, asesores y, por supuesto, nuestra asesora.

Agradecimientos

En primer lugar, agradecemos a nuestras familias, quienes nos apoyaron en todo momento e hicieron realidad la posibilidad de estudiar en una universidad tan prestigiosa como lo es la Universidad Libre de Colombia. En segundo lugar, expresamos nuestro agradecimiento a cada uno de los profesores, quienes nos enseñaron a poner en práctica cada conocimiento teórico. En tercer lugar, agradecemos a nuestra asesora, Rosa Trujillo, por cada asesoría y recomendación para el desarrollo oportuno de esta investigación. Finalmente, pero no menos importante, manifestamos nuestra gratitud a la Facultad de Pregrados por el apoyo en el desarrollo de nuestros estudios.

Tabla de contenido

Planteamiento del problema.....	10
Formulación del problema	12
Preguntas de investigación.....	12
Objetivo general.....	13
Objetivos específicos	13
Diseño metodológico	14
Tipo de investigación.....	14
Plan operativo	15
Fuentes primaria.....	15
Fuentes secundarias	15
Marco jurídico.....	16
Marco teórico	17
Conceptos y teorías de la planeación tributaria	17
Capítulo I. Análisis para la gestión y control de la planeación tributaria	23
1.1 Descripción de la empresa	23
1.2 Perfil tributario.....	24
1.3 Evaluación fiscal de la empresa	24
1.4 Información tributaria	25

Capítulo II. Consecuencias atribuidas para la empresa Pulecio Brands S. A. S. a lo largo de su desarrollo sin una planeación tributaria	29
Capítulo III. Estrategias para la empresa Pulecio Brands S. A. S., una planeación tributaria en aras de lograr una eficiencia financiera	31
3.1 Estrategias y recomendaciones a los órganos de administración de la sociedad	31
3.2 Propuesta de análisis del impacto fiscal que ocasionará la falta de una planeación tributaria.....	36
Conclusiones	39
Recomendaciones	42
Referencias.....	44
Anexos	47

Lista de tablas

Tabla 1. <i>Obligaciones tributarias</i>	24
Tabla 2. <i>Listado de chequeo</i>	25
Tabla 3. <i>Impuestos nacionales pendientes por pagar</i>	26
Tabla 4. <i>Impuestos distritales pendientes por pagar</i>	27
Tabla 5. <i>Estado de resultado proyectado</i>	32
Tabla 6. <i>Presupuesto de retenciones de renta, proyectado de Retención de ICA y Proyectado de IVA</i>	33
Tabla 7. <i>Flujo de caja proyectado 2022</i>	35
Tabla 8. <i>Política contable Efectivo</i>	36
Tabla 9. <i>Calendario tributario</i>	42

Lista de figuras

Figura 1. <i>Pasos para llevar a cabo la planeación tributaria</i>	39
--	----

Lista de anexos

Anexo 1. Información proporcionada por la empresa Pulecio Brands S. A. S.....	47
Anexo 2. Cámara de comercio.....	67

Planteamiento del problema

Pulecio Brands S. A. S. es una empresa dedicada al servicio de publicidad. Entre los principales servicios según cámara de comercio (Ver anexo 1) cabe destacar los siguientes: crear, diseñar, elaborar, interpretar, publicar o divulgar anuncios, avisos y páginas web, así como cuñas o comerciales a través de diferentes medios de comunicación como, por ejemplo, internet, televisión, radio, prensa, revistas, cines, vallas, pancartas, folletos, entre otras actividades afines con su actividad económica.

Al ser una empresa con responsabilidades comerciales, económicas, jurídicas y tributarias, la hace ser susceptible de riesgos en todo sentido. En Colombia, el sistema de tributación es complejo y amplio. Por esta razón, en aras de prevenir riesgos, se recomienda recurrir a una adecuada planeación tributaria, toda vez que esta herramienta permite evaluar el impacto fiscal de la empresa y, asimismo, analizar su contribución en el flujo de caja. Todo ello, con el objetivo de presupuestar y dar cumplimiento a la norma en temas de impuestos.

La calidad del riesgo al que se puede enfrentar la empresa y su posible impacto, depende de los siguientes factores: i) de la planeación tributaria y de la forma en que esta se prepare y ejecute; ii) de que la declaración se efectúe fuera de las fechas de vencimiento establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian); iii) de que se desconozca el régimen al que pertenece; iv) y de que no se consulte el tipo de impuestos al que es responsable. En este tipo de errores puede incurrir la empresa, causando erogaciones adicionales que no se preveían como, por ejemplo, multas, sanciones e intereses moratorios, y la posibilidad de involucrarse en trámites legales que ocasionen gastos extras para la empresa; puesto que puede ser requerida por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Esta problemática obedece a la falta de implementación de una planeación tributaria que permita optimizar la información de manera adecuada para realizar las declaraciones pertinentes, donde se utilice la tecnología para impulsar el proceso. A todo esto se suma la ausencia de objetivos viables e idóneos para cumplir con las responsabilidades tributarias y hacer conciencia en la administración y toda la estructura organizacional de la “importancia de adoptar una planeación tributaria que permita la correcta presentación y pago de impuestos según corresponda”.

Formulación del problema

¿Cuáles son las consecuencias fiscales que ocasiona la falta de una planeación tributaria de la empresa Pulecio Brands S. A. S.?

Preguntas de investigación

- ¿Cuál es la situación de la empresa Pulecio Brands S. A. S.?
- ¿Qué estrategias se pueden implementar al realizar una planeación tributaria, con el fin de generar una eficiencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa Pulecio Brands S. A. S.?

Objetivo general

Diseñar una planeación tributaria para la empresa Pulecio Brands S. A. S., a través de estrategias para lograr la eficiencia y liquidez de los recursos financieros para el año 2022.

Objetivos específicos

- Conocer la situación fiscal de la empresa Pulecio Brands S. A. S.
- Reconocer las consecuencias ocasionadas por la falta de una planeación tributaria en la empresa Pulecio Brands S. A. S.
- Diseñar estrategias para llevar a cabo la planeación tributaria de la empresa Pulecio Brands S. A. S., con el fin de generar un ahorro en impuestos.

Diseño metodológico

Para el desarrollo del presente estudio se adoptó un diseño descriptivo correlacional, con el fin de relacionar cada componente de la información recopilada con respecto al problema formulado y, de esa manera, establecer comparaciones. Lo anterior, haciendo un análisis de las diferencias para identificar su respectivo origen, evidenciando así la importancia de contar con una adecuada planificación tributaria, considerando sus pro y contras.

Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo descriptiva (QuestionPro, 2022), puesto que esta investigación se encarga de puntualizar las características de la población que se está estudiando, es decir, la empresa Pulecio Brands S. A. S. Por otra parte, es propositiva, dado que se busca describir cómo minimizar los riesgos que causan las sanciones tributarias, con el fin de establecer una planificación estratégica y de fácil aplicación, resaltando las cualidades de los resultados de la investigación.

Plan operativo

Se llevó a cabo la recopilación de información relacionada con los objetivos específicos de investigación, contemplando las siguientes fuentes:

Fuentes primaria

Elaboración de entrevistas no estructuradas con interrogantes espontáneos.

Fuentes secundarias

En ese caso, se llevó a cabo una revisión literaria a través de textos, entrevistas (noticias), páginas web, blogs, normatividad, y conceptos varios (otros trabajos de investigación); con el fin de asociar, analizar y filtrar la información recopilada por medio de citación de autores, cuadros comparativos, gráficas, esquemas y/o mapas conceptuales, y matriz de riesgos. Lo anterior, calificando cualitativamente los planes tributarios detectados, el nivel de los riesgos que enfrentan, sus acciones de mejora y sus controles, hallando la relación con el objetivo de la investigación, identificando las necesidades y beneficios de establecer una planificación tributaria.

A todo ello se suma el análisis y reconocimiento de herramientas aplicadas en planes estratégicos de tributación y su eficacia, la identificación y/o elaboración con la información debidamente detallada, y la estructuración de un modelo de planificación tributaria, resaltando posibles beneficios por la implementación.

Marco jurídico

A continuación, se expone parte de la normatividad vigente que orienta el objeto del estudio.

Artículos:

- **Artículo 634 del Estatuto Tributario:** este artículo permitió conocer cómo y cuándo se deben liquidar los intereses para los impuestos.
- **Artículo 369 del Estatuto Tributario:** este artículo permitió conocer cuál es el valor mínimo de la sanción que se debe pagar.
- **Artículo 642 del Estatuto Tributario:** este artículo permitió conocer cuál es la sanción por extemporaneidad que debe presentar la empresa Pulecio Brands S. A. S.
- **Artículo 643 del Estatuto tributario:** este artículo permitió conocer cuáles son los impuestos pendientes por pagar, así como la sanción que tendrá que presentar y pagar.
- **Artículo 402 del Código Penal:** este artículo permitió conocer qué ocurre en caso de que el agente retenedor no consigne el valor del impuesto en las fechas establecidas.

Decretos:

- **Decreto 362 de 2002:** por el cual se fija el porcentaje que se debe pagar por las declaraciones con extemporaneidad.

Acuerdos:

- **Acuerdo 816 del 6 de agosto de 2021:** por medio del cual se establece un alivio para los que tienen impuestos morosos, para así poder ponerse al día al 31 de diciembre de 2021.

Marco teórico

Para efectos de esta investigación, se consideró necesario exponer un contexto general sobre la realidad tributaria Colombia, con el objetivo de identificar el impacto que puede generar en la empresa Pulecio Brands S. A. S. Asimismo, se propuso conocer y evaluar la situación de todos los factores relacionados con la parte fiscal de la empresa, tanto administrativa como financiera, en aras de establecer políticas contables y fiscales en la obtención de los objetivos y/o metas de la empresa, de acuerdo con la legislación tributaria actual.

Es importante señalar que las empresas estructuradas y organizadas realizan una planeación que les permite cumplir con el pago de tributos de manera justa y adecuada, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la empresa. Lo anterior, con el propósito de conocer el impacto de la carga fiscal y las fortalezas que les facilitará encontrar ventajas competitivas que garanticen su permanencia en un mercado competitivo. En ese orden de ideas, se establecieron dos variables clave: planeación y tributaria, cuya combinación representa un complemento. A continuación, se definen varios conceptos de distintas fuentes bibliográficas, para así garantizar una mejor comprensión del objeto de estudio.

Conceptos y teorías de la planeación tributaria

Los conceptos y teorías de la planeación tributaria se encuentran enfocados en un conocimiento de la legislación tributaria, políticas adoptadas por la empresa, y el desarrollo de unas fases estratégicamente desarrolladas, a saber, el conocimiento del negocio y el estudio de la situación impositiva. Con el desarrollo de las dos fases se despliega la planeación, donde se analiza la información financiera, se realiza el cálculo de impuestos por los años que cubra la

planeación, se desarrollan informes y se ejecuta la actualización periódica de cambios en la legislación. Al respecto, Morera (2021) argumentó lo siguiente:

La planeación como herramienta puede ser utilizada desde la Administración, en las empresas, para optimizar los impuestos en que estas son sujetos pasivos. La planeación tributaria permite considerar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos de inversiones u operaciones que se vayan a realizar; aumentar la rentabilidad de los accionistas; mejorar el flujo de caja de las empresas, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias. Mediante la misma se logra determinar en la evaluación de los proyectos de inversión, los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada. Sugieren la planeación tributaria indispensable para la toma de decisiones desde la administración en la evaluación de proyectos, alternativas de ahorro, mejoras de la rentabilidad y flujo de caja. (p. 1)

Por medio de la planeación es posible trazar diversos caminos, formas de acción y estrategias, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados. Lo anterior implica la determinación, el análisis y la selección de la decisión más adecuada para prever situaciones futuras, anticipar hechos inciertos, prepararse para contingencias y diseñar actividades futuras. Según Revelo et al. (2013):

Muchas personas pueden interpretar la definición dada sobre planeación tributaria como elusión o evasión, por lo que es indispensable aclarar que aquí nos referimos a organizar las finanzas de la empresa como toda una estrategia concebida para el mejor desempeño del equipo financiero. [Adicionalmente] la planeación establece las bases para determinar los riesgos y minimizarlos. (p. 4)

Para ello, se debe contar con una optimización de los gravámenes que todo ente económico debe aportar a la sociedad. Asimismo, se debe crear el Departamento de Contabilidad, para lo cual es conveniente asignar un responsable directo encargado de evaluar la economía de los diferentes tributos y considerar alternativas para maximizar estas obligaciones. La planeación debe ser integral con los demás campos de planeación de la empresa, por lo que se debe alzar una concepción global relacionada con campos económicos, financieros, jurídicos, tecnológicos, entre otros.

Con el propósito de garantizar una mejor comprensión de esta investigación, se llevó a cabo la selección de los conceptos esenciales, los cuales se enlistan a continuación:

- Planeación tributaria: herramienta para la optimización de los impuestos, anticipándose a beneficios o riesgos de estos, en el futuro desarrollo de una empresa o proyecto.
- Impuestos: es el dinero que una persona, familia o empresa deben pagar al Estado para contribuir con sus ingresos.
- Obligación tributaria: es una relación jurídica en la que un contribuyente se ve obligado a realizar el pago de sumas de dinero al Estado por la ejecución de alguna actividad que el Estado considera gravada.
- Deducción: hace referencia a los gastos, pues las deducciones son entendidas como aquellos gastos necesarios, proporcionales y que tienen relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- Sistema tributario: es el conjunto de impuestos establecidos por la Administración Pública, cuyo fin principal es la obtención de ingresos para el sostenimiento del gasto público.

Como referencia, se analizó la planeación tributaria desarrollada en el artículo titulado *Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes* de Garizabal et al. (2020), en el cual se definieron unas fases que debe aplicar la administración, y evaluar y adaptar a la planeación estratégica de la empresa para así realizar planeaciones a largo plazo.

En un entorno más amplio, el gobierno de Colombia periódicamente ha venido introduciendo cambios a las leyes fiscales, dejando como resultado un sistema tributario complejo, que cada vez puede afectar más la competitividad del país aumentando las tasas de tributación, lo que puede llevar a disminuir la inversión extranjera. Bruce Mac Master, actual presidente de la Asociación Nacional de Empresarios – ANDI, ha manifestado que el país ha perdido la oportunidad de mejorar esta situación; insiste en afirmar que los empresarios no obtuvieron beneficios con estas modificaciones, ya que por ejemplo el impuesto de Renta no bajo, y por el contrario aumentó. (García et al., 2017, pp. 18-19)

En ese orden de ideas, sin la debida planeación tributaria, la empresa no tendrá una eficiencia financiera y, por lo tanto, no podrá disminuir las sanciones dispuestas en el Estatuto Tributario (1989):

Sanción por no declarar, establecida en el artículo 643 del Estatuto Tributario en adelante.

- Sobre el impuesto de renta y complementarios. La sanción será del 20 % del total de las consignaciones bancarias o de los ingresos brutos del periodo no declarado o el 20 % del valor de los ingresos registrados en la última declaración, el que fuere superior.
- Sobre el impuesto a las ventas. De acuerdo con el numeral 2 del mencionado artículo, cuando la omisión se refiere a las declaraciones de IVA, la sanción por no declarar será

liquidada en la forma antes expuesta con un porcentaje del 10 % de las consignaciones o ingresos brutos del periodo o 10 % de la última declaración presentada.

- Sobre la retención en la fuente. La sanción será del 10 % del valor de los cheques girados o costos y gastos de quien persiste en el incumplimiento o del 100 % de las retenciones que figuren en la última declaración presentada, el que fuere superior. Si el contribuyente subsana las omisiones presentando la respectiva declaración, la sanción podrá ser reducida al 10 % de la inicialmente planteada. (Estatuto Tributario, 1989, artículo 643)

Sanción por extemporaneidad en la presentación de las declaraciones tributarias, establecida en el artículo 642 del Estatuto Tributario.

- Cuando los contribuyentes presentan voluntariamente sus declaraciones tributarias después del vencimiento del plazo para declarar, la sanción será del 5 % sobre el valor del impuesto a cargo, por cada mes o fracción de mes de retardo sin exceder. (Estatuto Tributario, 1989, artículo 642)

Los intereses moratorios se deben liquidar y pagar por cada día calendario retardado en el pago, tal como lo dispone el artículo 634 del Estatuto Tributario.

Para concluir, teniendo en cuenta las recomendaciones y opiniones de algunos expertos enunciados anteriormente, y en procura de determinar el impacto fiscal que puede ocasionar esta reforma estructural en la empresa Pulecio Brands S. A. S., es posible afirmar que la principal preocupación que surge es determinar si esta empresa realmente está preparada para afrontar estos grandes cambios. Por ello, es necesario evaluar si se cuenta con los lineamientos y políticas de planeación fiscal adecuadas para no generar inconsistencias y afectaciones en la estabilidad financiera, y que además puedan llegar a ser objeto de revisión y sanción por parte de la Dian. Lo

anterior, teniendo en cuenta que la reforma estructural amplió el presupuesto de esta entidad para fortalecer sus procesos de fiscalización.

Capítulo I. Análisis para la gestión y control de la planeación tributaria

Con el objetivo de elaborar una propuesta para la planeación tributaria de la empresa Pulecio Brands S. A. S. para el año 2022, se consideró necesario comprender qué es una planeación tributaria y, de igual forma, conocer la situación fiscal actual y otros aspectos que proporcionen un contexto de la realidad económica de esta.

La planeación tributaria es un conjunto de técnicas y estrategias que la empresa adopta de forma anticipada, con el objetivo de poder llevar a cabo sus actividades económicas, buscando el mayor rendimiento en su inversión a menor costo tributario posible (Morera, 2021). De esa manera, es posible diseñar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos de inversión u operaciones que se vayan a realizar, para así poder generar una rentabilidad a los accionistas, mejorar el flujo de caja de la empresa. Para ello, se requiere de una programación con la debida anticipación y el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

1.1 Descripción de la empresa

Pulecio Brands S. A. S. es una sociedad constituida el 14 de diciembre de 2016 en la ciudad de Bogotá, bajo la matrícula N.º 02761816 del 20 de diciembre de 2016. Sus aportes son cien por ciento de origen nacional y privados, y se encuentra conformada inicialmente por una persona natural.

De acuerdo con el registro mercantil, su objeto social son todas las actividades de servicio de publicidad, tales como crear, diseñar, elaborar, interpretar, publicar o divulgar anuncios, avisos y páginas web, así como cuñas o comerciales a través de diferentes medios de comunicación como internet, televisión, radio, prensa, revista, cines, vallas, pancartas, impresos, insertos o folletos.

1.2 Perfil tributario

Con respecto a su perfil tributario, en la Tabla 1, se puede constatar que obligaciones tributarias tiene la empresa.

Tabla 1.

Obligaciones tributarias

Obligaciones Tributarias	SI	NO
Son agentes de retención en la fuente a título de Renta e Ica	✓	
Son responsables del IVA	✓	
Son contribuyentes del impuesto a la renta del régimen ordinario	✓	
Están obligadas a aportar información exógena	✓	
Son responsables del impuesto de industria y comercio	✓	
Están obligadas a pagar el impuesto predial		✓
Están obligadas a pagar el impuesto vehículo		✓
Están obligadas a llevar contabilidad	✓	
Están obligadas a disponer de un revisor fiscal		✓
Están obligadas a expedir factura	✓	

Fuente: Elaboración propia

1.3 Evaluación fiscal de la empresa

Para poder hacer la planeación tributaria de la empresa, se solicitó al Departamento Financiero la siguiente información

- Registro Único Tributario (RUT).
- Cámara de Comercio.
- Estados financieros al 31 de julio de 2021.
- Declaración de renta y complementarios, impuesto del valor agregado, e industria y comercio de los últimos dos años.

En línea con lo anterior, ante la empresa se presentó la solicitud de la siguiente información (ver Tabla 2):

Tabla 2.*Listado de chequeo*

Listado de chequeo de información			
Pulecio Brands S. A. S.			
Concepto	Sí	No	Observaciones
RUT	X		SI
Cámara de Comercio	X		SI
Notas a los estados financieros	X		Notas a 2020 -2021
Estados Financieros	X		A corte 31 de Diciembre de 2021.
Políticas contables		X	No se identifican políticas establecidas
Declaración de retención en la fuente	X		Nov-19 / Ene y May 2020/ Jun A Dic 2021
Renta	X		Anual 2020
Declaración de impuestos sobre las ventas IVA	X		II y III Cuatrimestre de 2019/ I Cuatrimestre de 2020/ I, II y III Cuatrimestre de 2021.

Fuente: Elaboración propia con documentos entregados de la empresa

A partir de la información suministrada en la Tabla 2 (ver anexo 1), fue posible constatar que la empresa no cuenta con políticas o estrategias previamente establecidas para alcanzar un buen impacto monetario y fiscal de los tributos. Asimismo, se pudo inferir que, dentro de la estructura organizacional de la empresa, no hay un responsable directo que pueda evaluar los posibles efectos de los impuestos de manera anticipada, pues todo el cumplimiento de responsabilidades tributarias recae sobre el contador, el cual no está contratado directamente con la empresa y no tiene definidas las políticas que estén encaminadas a mejorar los procesos contables y tributarios para buscar un beneficio para la empresa.

1.4 Información tributaria

Con la información suministrada por la empresa fue posible evidenciar que la empresa tiene saldos pendientes por pagar por el concepto de retención en la fuente a título de renta, IVA y renta (ver Tabla 3).

Tabla 3.*Impuestos nacionales pendientes por pagar*

IMPUESTO	PERIODO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	INTERESES	SANCIONES	TOTAL
Retención en la Fuente	nov-19	13/12/2019	2.273.000	1.648.000	2.273.000	6.194.000
Retención en la Fuente	may-20	10/06/2020	229.000	134.000	91.600	454.600
Retención en la Fuente	jul-21	23/08/2021	1.837.000	446.000		2.283.000
Retención en la Fuente	ago-21	20/09/2021	687.000	152.000		839.000
Retención en la Fuente	sep-21	20/10/2021	279.000	134.000		413.000
Retención en la Fuente	oct-21	22/11/2021	438.000	76.000		514.000
Retención en la Fuente	nov-21	22/12/2021	2.672.000	396.000		3.068.000
Retención en la Fuente	dic-21	24/01/2022	8.112.000	993.000		9.105.000
IVA por Pagar	Cuatri II-2019	11/09/2019	54.726.000	167.879.000		222.605.000
IVA por Pagar	Cuatri III-2019	13/01/2020	24.447.000	17.125.000		41.572.000
IVA por Pagar	Cuatri I-2020	13/05/2020	11.763.000	7.131.000		18.894.000
IVA por Pagar	Cuatri I-2021	21/05/2021	24.899.000	7.858.000		32.757.000
IVA por Pagar	Cuatri II-2021	20/09/2021	6.261.000	1.381.000		7.642.000
Total			138.623.000	205.353.000	2.364.600	346.340.600

Fuente: Elaboración propia con anexos suministrados por empresa

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la empresa Pulecio Brands S. A. S. (ver Anexo 1).

Esta situación es riesgosa, puesto que la empresa está omitiendo realizar dichos pagos y corre el riesgo de cancelar intereses (Gerencie.com, 2022) y ser sancionada por extemporaneidad, lo cual afectaría notoriamente la situación financiera de esta. De acuerdo con el artículo 639 del Estatuto Tributario (1989), “El valor mínimo de cualquier sanción, incluidas las sanciones reducidas, ya sea que deba liquidarla la persona o entidad sometida a ella, o la Administración de Impuestos, será equivalente a la suma de 10 UVT”. Además, el representante legal se encuentra en una situación delicada por su responsabilidad directa, puesto que la normatividad vigente contempla sanciones drásticas, catalogando este accionar como un delito. En concordancia con el artículo 402 del Código Penal colombiano:

El agente retenedor o autorretenedor que no consigne las sumas retenidas o autorretenidas por concepto de retención en la fuente dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha fijada por el Gobierno nacional para la presentación y pago de la respectiva declaración

de retención en la fuente o quien encargado de recaudar tasas o contribuciones públicas no las consigne dentro del término legal, incurrirá en prisión de cuarenta (48) a ciento ocho (108) meses y multa equivalente al doble de lo no consignado sin que supere el equivalente a 1.020.000 UVT.

En la misma sanción incurrirá el responsable del impuesto sobre las ventas o el impuesto nacional al consumo que, teniendo la obligación legal de hacerlo, no consigne las sumas recaudadas por dicho concepto, dentro de los dos (2) meses siguiente a la fecha fijada por el Gobierno nacional para la presentación y pago de la respectiva declaración del impuesto sobre las ventas.

En cuanto a los saldos pendientes por pagar por el concepto de retención de industria y comercio en la ciudad de Bogotá, se encontró lo siguiente (ver Tabla 4):

Tabla 4.

Impuestos distritales pendientes por pagar

IMPUESTO	PERIODO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	INTERESES	SANCIONES	TOTAL
Retención de ICA	Bim I-2017	19/05/2017	55.000	81.000	363.000	499.000
Retención de ICA	Bim III-2017	21/07/2017	18.000	26.000	363.000	407.000
Retención de ICA	Bim IV-2017	21/11/2017	7.000	10.000	363.000	380.000
Retención de ICA	Bim II-2021	21/06/2021	118.000	35.000		153.000
Retención de ICA	Bim III-2021	26/07/2021	424.000	112.000		536.000
Retención de ICA	Bim IV-2021	24/09/2021	210.000	46.000		256.000
Retención de ICA	Bim V-2021	22/11/2021	119.000	21.000		140.000
Retención de ICA	Bim VI-2021	21/01/2022	1.187.000	148.000		1.335.000
Total			2.138.000	479.000	1.089.000	3.706.000

Fuente: Elaboración propia con anexos suministrados por empresa

Nota. Elaboración propia con base en la información proporcionada por la empresa Pulecio Brands S. A. S. (ver Anexo 1).

En el año 2017 no se pagaron las declaraciones de los bimestres 2, 3 y 5; y en el año 2021 no se cancelaron las declaraciones de los bimestres 2, 3, 4, 5 y 6, por lo que la empresa tuvo que cancelar la sanción e intereses moratorios según el artículo 61 del Decreto 362 de 2002:

Los obligados a declarar, que presenten las declaraciones tributarias en forma extemporánea antes Ade que se profiera emplazamiento para declarar o auto que ordene inspección tributaria, deberán liquidar y pagar una sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5 %) del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del ciento por ciento (100 %) del impuesto y/o retención según el caso.

Aunado a lo anterior, no pudo obtener el alivio según el artículo 6 del Acuerdo 816 de agosto de 2021, el cual señala lo siguiente:

Los contribuyentes, responsables, agentes retenedores, garantes y deudores solidarios de los tributos distritales, que hayan entrado en mora por sus obligaciones tributarias durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2020, fecha en que se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa de la COVID 19, y la fecha de publicación del presente acuerdo, se exonerarán del 100 % de los intereses y sanciones causados, siempre que a más tardar el 15 de diciembre de 2021, paguen el cien por ciento (100 %) del capital adeudado.

Sin duda, esto afectó notoriamente el flujo de la empresa, teniendo en cuenta que estos gastos no los tenían presupuestados.

Capítulo II. Consecuencias atribuidas para la empresa Pulecio Brands S. A. S. a lo largo de su desarrollo sin una planeación tributaria

En el presente capítulo se determinan las consecuencias atribuidas a la empresa Pulecio Brands S. A. S. durante su funcionamiento, debido a la ausencia de controles previamente establecidos para el manejo contable y fiscal, para así corregir las conductas que pueden afectar directamente la situación financiera de esta. Por lo anterior, se identificaron diferentes situaciones que no contribuyen con el desarrollo óptimo de las actividades de la empresa.

Entre las principales razones por las que la empresa incumple con sus distintas obligaciones formales se encontró, en primer lugar, que no tiene establecidas políticas administrativas y contables que le permitan mantener un control adecuado sobre los procesos contables, financieros y tributarios, siendo estos de suma importancia para la orientación de la empresa hacia el cumplimiento de sus metas, permitiendo el ingreso en un mercado más competitivo. En segundo lugar, se identificó que, aunque la empresa tiene una gerencia y un contador, no cuenta con una persona que asuma la responsabilidad directa de la contabilidad de la empresa, sus obligaciones tributarias y con funciones definidas, lo que puede generar errores, en su mayoría, con consecuencias sancionatorias de tipo económico. Todo esto conlleva a que los informes financieros y gerenciales no muestren la realidad de la empresa, dando cabida a la mala toma de decisiones.

En tercer lugar, se observó que las declaraciones tributarias presentadas por la empresa han sido extemporáneas, lo que puede provocar sobrecostos para esta, pues debe asumir recursos que necesita para su normal funcionamiento en el pago de sanciones que se pueden evitar si se tiene un control adecuado con la planeación tributaria. Además, existe el riesgo de recibir un requerimiento no solo sancionatorio por parte de la administración tributaria, sino que también se

pueden presentar imposiciones judiciales donde se deben responder por conductas penales por el no pago de impuestos.

Como se mencionó anteriormente, la empresa corre un gran riesgo de tipo económico, puesto que no busca proteger sus actividades financieras y gerenciales, lo que puede ocasionar el cierre del establecimiento.

Capítulo III. Estrategias para la empresa Pulecio Brands S. A. S., una planeación tributaria en aras de lograr una eficiencia financiera

Una vez se verificó que la empresa Pulecio Brand S. A. S. no cuenta con políticas encaminadas a un adecuado manejo de la parte tributaria, se consideró pertinente cuestionar si realmente está preparada para afrontar los grandes cambios que puede traer consigo una reforma tributaria o hasta el propio mercado en el que la empresa desarrolla sus actividades.

Por esta razón, se infirió que las políticas orientadas a la planeación fiscal deben ser adecuadas para no generar inconsistencias y afectaciones en la estabilidad financiera de la empresa, evitando así situaciones que puedan llegar a ser objeto de revisión y sanción por parte de la administración tributaria, teniendo en cuenta que la reforma tributaria cambió.

3.1 Estrategias y recomendaciones a los órganos de administración de la sociedad

Para el año 2022, es necesario planear estrategias fiscales que corrijan las inconsistencias evaluadas. Asimismo, se recomienda que la empresa cumpla con la obligación de presentar y pagar sus declaraciones en los periodos correspondientes. Para dicho propósito, debe cumplir con las fechas de presentación y pago, puesto que en la revisión de los registros contables se pudo observar que en ocasiones se presentan, pero no se cancelan, dando lugar a intereses moratorios, los cuales quedan pendientes ante la administración tributaria. Lo anterior, con el fin de evitar mayores cargas tributarias y afectación del flujo de caja para la empresa.

Dentro de las estrategias que se consideran para la mejora e implementación de una planeación tributaria, es la de crear la cultura de realizar la proyección de el estado de resultados, posibles impuestos relacionados a un estado de flujo proyectado de periodos siguientes que permita dimensionar el posible comportamiento a futuro de la empresa en el desarrollo de sus

actividades, además de la comprensión de su importancia en la elaboración de estos proyectados que le permiten obtener una mejor comprensión en la administración de los recursos para lograr una maximización de estos en un aprovechamiento óptimo, del pago de las deudas y el pago justo en impuestos.

A continuación, se proyecta un estado resultado para el periodo 2022, que permite a la empresa visualizar y evaluar el comportamiento de sus ingresos operacionales, los gastos al cual está sometido y la posible utilidad del ejercicio para su mejor aprovechamiento. Se prevé unos crecimientos del 35%, 25% y 40% en cada cuatrimestre en su respectivo orden para el ítem de ventas una vez se aplican los gastos, la reservas y el impuesto de renta obtendríamos las utilidades a distribuir las cuales serían más altas si no fuese por las deudas en impuestos (ver Tabla 5).

Tabla 5.

Estado de resultado proyectado

Estado de resultados proyectado				
	1er Cuatrimestre	2do Cuatrimestre	3er Cuatrimestre	Total
Ventas	235.644.360	168.317.400	269.307.840	673.269.600
Costo de ventas	141.386.616	100.990.440	161.584.704	403.961.760
Utilidad bruta en ventas	94.257.744	67.326.960	107.723.136	269.307.840
Gastos operaciones de administracion y ventas	37.303.608	37.303.608	37.303.608	111.910.824
Utilidad operacional	56.954.136	30.023.352	70.419.528	157.397.016
Otros ingresos aprovechamientos	2.356.444	1.683.174	2.693.078	6.732.696
Utilidad operacional	59.310.580	31.706.526	73.112.606	164.129.712
Reserva legal	5.931.058	3.170.653	7.311.261	16.412.971
Impuesto de renta	18.386.280	9.829.023	22.664.908	50.880.211
Utilidad a distribuir	34.993.242	18.706.850	43.136.438	96.836.530

Asimismo, se proyectan los impuestos que se pueden generarse en los periodos siguientes que afectan en gran parte el flujo de efectivo, ya que al realizar el flujo de efectivo se considera las deudas que se está debiendo además de los impuestos que se puedan generar (ver Tabla 6).

Tabla 6.

Presupuesto de retenciones de renta, proyectado de Retención de ICA y Proyectado de IVA

Proyección de retenciones Renta				
	1er Cuatrimestre	2do Cuatrimestre	3er Cuatrimestre	TOTAL
Retenciones en la fuente Compras	699.248	499.463	998.925	2.197.635
Retenciones en la fuente Honorarios	2.120.841	2.120.841	2.120.841	6.362.524
Retenciones en la fuente Transportes fletes y acarreos	22.442	22.442	22.442	67.327
Retenciones en la fuente en Arrendamientos	1.324.032	1.324.032	1.324.032	3.972.096
Total Rntenciones por pagar	4.166.563	3.966.778	4.466.241	12.599.582

Proyección de retenciones ICA				
	1er Cuatrimestre	2do Cuatrimestre	3er Cuatrimestre	TOTAL
Retenciones ICA Compras	308.788	220.563	441.125	970.476
Retenciones ICA Honorarios	166.968	166.968	166.968	500.904
Retenciones ICA Transportes fletes y acarreos	21.679	21.679	21.679	65.038
Retenciones ICA en Arrendamientos	319.754	319.754	319.754	959.261
Total Rntenciones por pagar	817.189	728.964	949.526	2.495.679

Proyección IVA				
Impuesto a las ventas	1er Cuatrimestre	2do Cuatrimestre	3er Cuatrimestre	TOTAL
Base de ingresos	235.644.360	168.317.400	269.307.840	673.269.600
IVA	44.772.428	31.980.306	51.168.490	127.921.224
Bases de compras	66.141.966	75.403.048	92.584.558	234.129.572
IVA	12.566.974	14.326.579	17.591.066	44.484.619
Valor IVA por pagar x Cuatrimestre	32.205.455	17.653.727	33.577.424	83.436.605

Vale la pena resaltar que son deducibles aquellos impuestos que efectivamente se hayan pagado durante el año o período gravable. Aunado a lo anterior, solamente serán deducibles los impuestos que se hubieren pagado, lo cual señara el artículo 115 del Estatuto tributario en su primer inciso señala de forma general que:

Es deducible el cien por ciento (100%) de los impuestos, tasas y contribuciones, que efectivamente se hayan pagado durante el año o período gravable por parte del contribuyente, que tengan relación de causalidad con su actividad económica, con excepción del impuesto sobre la renta y complementarios.

Una estrategia ideal para una buena organización de los recursos es la elaboración de un estado de flujo, que proyecte el posible comportamiento que tendrá el efectivo en el transcurso del siguiente periodo, de los cuales la empresa necesite obtener un mayor control y administración de los gastos y costos que esta podría estar sometida la entidad, de tal forma identificar si cuenta con la capacidad suficiente para responder por estas obligaciones, si requiere de fuentes de financiación u otra decisión pertinente que más beneficie el óptimo funcionamiento de la empresa.

Con el flujo de caja proyectado se espera lograr una eficiencia financiera, donde se evalué el incremento de sus ingresos y recaudos de cartera considerando periodos pasados según análisis a los estados de situación financiera suministrados por la misma empresa, para la elaboración del presente flujo de caja se tienen en cuenta todo aquel factor que implique una salida efectiva del efectivo. En el flujo que se propone, se consideran el pago de impuestos a futuro como el pago de los que se adeudan con sus sanciones y respectivos intereses, en el presente flujo se planifica el pago total de lo adeudado durante el transcurso del periodo 2022 (ver Tabla 7).

Tabla 7.*Flujo de caja proyectado 2022*

Flujo de Caja Periodo 1 a 12			
	1er Cuatrimestre	2do Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
Efectivo Inicial	43.970.000	87.589.661	41.902.470
Recaudos de Cartera	411.021.052	188.515.488	239.010.708
Otras Ventas	-	-	-
Total recursos disponibles en efectivo	454.991.052	276.105.149	280.913.178
Pago a proveedores	105.086.910	20.777.640	37.959.150
Pago de Salarios	31.665.608	31.665.608	31.665.608
Pago de Retencion en la fuente	-	4.166.563	3.966.778
pago impuesto a las ventas	-	32.205.455	17.653.727
Pago Rtencion de ICA	-	817.189	728.964
servicios Públicos	3.200.000	3.200.000	3.200.000
Otros gastos	140.704.056	54.625.408	54.625.408
Pago acuerdo DIAN	86.585.150	86.585.150	86.585.150
Pago acuerdo SECRETARIA DE HACIENDA	159.667	159.667	159.667
Total Aplicaciones	367.401.391	234.202.679	236.544.451
Efectivo Disponible	87.589.661	41.902.470	44.368.726

Otra estrategia, es implementar las políticas contables en donde tenga como objetivo establecer los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos aceptados por la empresa para ser tratados cuando se cometan errores, deben ir siempre dirigida a un responsable directo, tomando como referencia la NIIF para las PYMES, sección 7, la cual nos ayuda para poder realizar estas políticas. Se les plantea la siguiente política la cual pueden adoptar para la empresa:

Tabla 8.*Política contable Efectivo*

OBJETO DE LA POLITICA	Establecer los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos para el tratamiento de efectivo
RESPONSABLES	Director general
NORMA REFERENTE	NIIF para las PYMES - 2015, Sección 7 "Estado de flujo de efectivo"

Fuente: Elaboración propia

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, cuenta única nacional y el efectivo de uso restringido que la empresa lo conserva para uso específico, dando así que la información a revelar es:

1. Los componentes del efectivo
2. Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo que no esté disponible para ser utilizado
3. Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

Nota: Las demás políticas contables se deben realizar en otro trabajo de investigación

3.2 Propuesta de análisis del impacto fiscal que ocasionará la falta de una planeación tributaria

Como consecuencia de la revisión realizada a la contabilidad de la empresa Pulecio Brand S. A. S., en donde el administrador tiene representación legal, se propuso considerar y/o adoptar las siguientes medidas para minimizar el impacto fiscal para el año 2022:

1. La gerencia debe establecer como políticas las medidas acá planteadas para que estas sean ejecutadas por todo el personal de la empresa.
2. La dirección debe reestructurar sus procesos administrativos, se debe responsabilizar al contador con todas las competencias técnicas para mitigar errores en los procedimientos contables.
3. El equipo contable debe exigir a todo el personal de la empresa soportes con todos los requisitos fiscales de las transacciones de compra y/o servicios, y, en cierta medida, evitar cargar costos no deducibles por falta de estos.
4. El área contable debe velar por realizar actualizaciones constantes y comunicar estas a la gerencia, para que así estos cambios no generen más sanciones a la empresa.
5. La gerencia debe apoyar lo pertinente a la gestión tributaria y contable.
6. La gerencia debe exigir a su departamento de contabilidad el calendario tributario de la empresa y estar monitoreando que se cumpla a cabalidad y sin extemporaneidad.
7. Se deben definir fechas de cierre contable, con esto se propicia oportunidad en la presentación y mejora en la revisión de los movimientos, puesto que se contará con más tiempo para realizar los registros.
8. Se recomienda solicitar paz y salvo de impuestos municipales.
9. El área contable debe pasar un informe periódico a gerencia, con el fin de presupuestar y proyectar pagos por concepto de impuestos.
10. El equipo contable deberá pasar los informes financieros mensuales a la gerencia para que estén enterados de la evolución de la empresa.
11. Se recomienda reuniones financieras y administrativas, con el propósito de realizar un control interno y mejorar la toma de decisiones.

12. Se debe llevar a cabo una revisión externa, con el fin de realizar evaluaciones, revisiones y análisis selectivos en los principales procesos, movimientos contables, financieros y tributarios, para así mitigar errores de causaciones contables según la normatividad vigente y prevenir sanciones futuras.

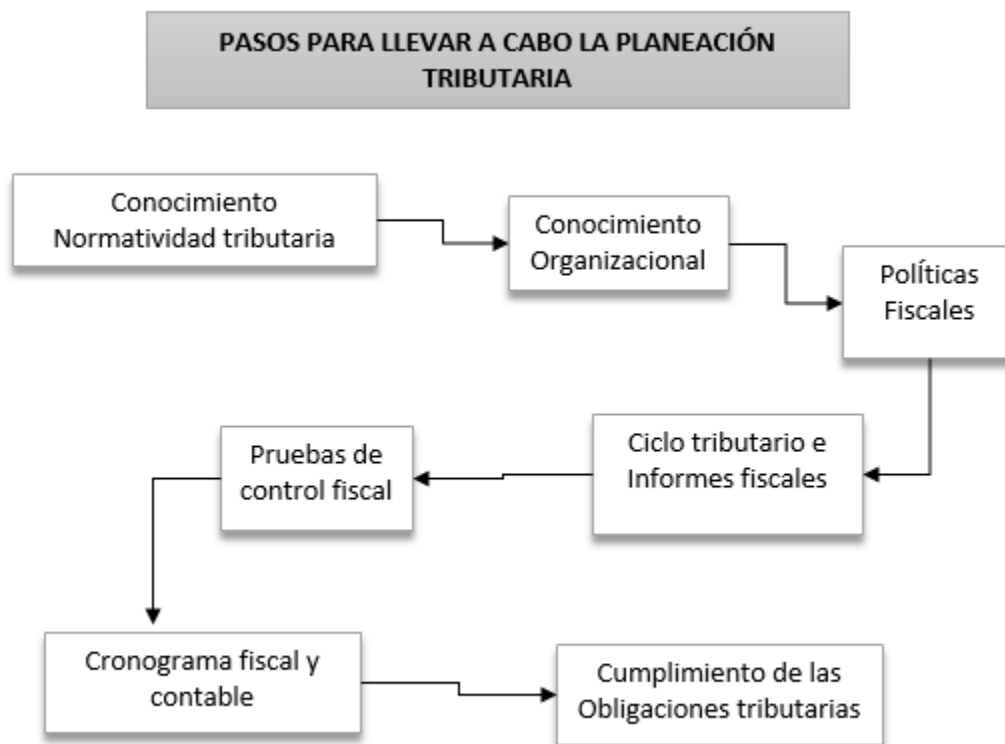
De acuerdo con lo anterior, se establece que la empresa carece de una planeación tributaria y financiera, lo que la hace vulnerable a cualquier cambio en la legislación tributaria del país. Por ello, es de suma importancia que las medidas legales se cumplan a cabalidad, se considere la implementación de las recomendaciones que se indican y la creación o mejoramiento de políticas que regulen el funcionamiento de la empresa para así disminuir la deuda que se tiene por el no pago de impuestos y obligaciones futuras.

Conclusiones

A lo largo de la presente investigación fue posible dar a conocer el estado fiscal de la empresa Pulecio Brand S. A. S., con el fin de realizar una planeación tributaria. En primera instancia, se debe empezar teniendo conocimiento de la normatividad tributaria vigente, este punto se logra con personal profesional, competente y adecuado, los cuales aportarán el conocimiento para la elaboración de una estructura organizacional necesaria y, asimismo, plantear las políticas fiscales con las que se podrá establecer un ciclo tributario. Todo ello proporcionará los informes y pruebas de control fiscal pertinente, para poder realizar un cronograma fiscal y contable, y, esa forma, dar cumplimiento a las obligaciones de la empresa.

Figura 1.

Pasos para llevar a cabo la planeación tributaria



Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con lo anterior, se busca crear consciencia sobre el manejo del efectivo y la importancia de una proyección a futuro, de tal manera que, al presentarse todos los impuestos a cargo, se cuente con la solvencia económica suficiente para el pago de estos tributos y se considere la importancia de las responsabilidades fiscales atribuibles y posibles consecuencias de no acatar a la norma tributaria.

Conviene señalar que Pulecio Brands S. A. S. no cuenta con políticas adecuadas y necesarias que regulen las diferentes normatividades tributarias. Es importante resaltar que el desconocimiento de la norma no la exime de su responsabilidad como contribuyente y la libre de sanciones; en contraste, al estar constituida como empresa, es necesaria la implementación de una planeación no solamente tributaria, sino todos los ámbitos económico, legal y jurídico; así como una planeación estructural que garantice una regulación y control de cada segmento de la empresa, que ayude a minimizar los riesgos y fraudes latentes en el desarrollo de la actividad económica.

La información tributaria se ha presentado de manera extemporánea o erróneamente y, en algunas ocasiones, no se ha cumplido con la obligación de cancelar las declaraciones ante la administración tributaria correspondiente. Esto puede provocar sobrecostos para la empresa, generando un impacto fiscal negativo, con mayores gastos en intereses y sanciones al evadir su obligación en el pago de impuestos establecido por la Dian y la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), por el tiempo que estas entidades establezcan. A su vez, se enfrenta a sanciones e intereses de mora que van aumentando, llegando a enfrentarse a embargos que, en consecuencia, implicarían el cierre parcial o total de la empresa o, en una instancia mayor, la privativa de la libertad que puede llegar ser desde 36 meses (Ley 1819, 2016).

Para finalizar, la planeación tributaria busca que la empresa obtenga el conocimiento amplio y suficiente, apoyándose en un presupuesto planteado que le permita llevar a cabo una mejor distribución en sus ingresos, teniendo en cuenta el calendario tributario, la normatividad vigente y su obligación ante la ley por su condición de contribuyente. Lo anterior, buscando que su carga se aliviane y se dé lugar a una normalización de su flujo de efectivo, sin perjudicar demás gastos y costos de la actividad económica de la empresa, para así reestructurar y controlar de forma eficiente la empresa Pulecio Brands S. A. S.

Recomendaciones

- Cumplir con la estructura administrativa y contable que se responsabilice de los procesos gerenciales y misionales de la empresa.
- Cancelar las declaraciones fiscales pendientes y revisar el flujo de efectivo para las respectivas sanciones e intereses moratorios pendientes, contando con el apoyo de la gerencia.
- Tener en cuenta el siguiente calendario tributario nacional (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [Dian], 2022) y distrital de Bogotá (Secretaría Distrital de Hacienda [SDH, 2021]), para así tener los valores presentes en el flujo y presupuesto que realicen mensualmente, y que no les genere un impacto fiscal (ver Tabla 9), y así establecer fechas de vencimientos y coordinar con la gerencia la presentación y/o programación de los pagos.

Tabla 9.

Calendario tributario

CALENDARIO TRIBUTARIO PULECIO BRAND SAS						
RENTA	DECLARACION Y PAGO PRIMERA CUOTA			DECLARACION Y PAGO SEGUNDA CUOTA		
	18/04/2022			12/06/2022		
IVA	ene-abr		may-ago		sep-dic	
	20/05/2022		19/09/2022		23/01/2023	
RETENCION EN LA FUENTE	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
	18/02/2022	18/03/2022	21/04/2022	20/05/2022	17/06/2022	21/07/2022
	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
	22/08/2022	19/09/2022	20/10/2022	22/11/2022	22/12/2022	23/01/2023
RETENCION ICA	ene-feb		mar-abr		may-jun	
	22/04/2022		17/06/2022		22/08/2022	
	jul-ago		sep-oct		nov-dic	
	24/10/2022		16/12/2022		24/02/2023	

- Definir fechas de cierre contable, para tener una mejor revisión de los movimientos y oportunidad en la presentación y pago de las declaraciones.
- Capacitar el personal contable de la empresa de manera constante.

Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2002). Decreto 362 del 21 de agosto de 2002. [Por el cual se actualiza el procedimiento tributario de los diferentes impuestos distritales, de conformidad con su naturaleza y estructura funcional]. Bogotá, D. C., Colombia.
<https://www.leyex.info/leyes/Decretoamb362de2002.htm>
- Concejo de Bogotá. (2021). Acuerdo 816 del 6 de agosto de 2021. Bogotá, D. C., Colombia.
https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20210105/asocfile/20210105185611/edicion_686_acuerdo_816_de_agosto_de_2021.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (1989). Decreto 624 del 30 de marzo de 1989. Diario Oficial No. 38.756 de 30 de marzo de 1989. [Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales]. Bogotá, D. C., Colombia.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html
- Congreso de la República de Colombia. (2000). Decreto 599 del 24 de julio de 2000. Diario Oficial No. 44.097 de 24 de julio de 2000. [Por la cual se expide el Código Penal]. Bogotá, D. C., Colombia.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html
- Congreso de la República de Colombia. (2016). Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. Diario Oficial No. 50.101 de 29 de diciembre de 2016. [Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal]. Bogotá, D. C., Colombia.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [Dian]. (2022). *Calendario tributario*.

<https://www.dian.gov.co/Paginas/CalendarioTributario.aspx>

García, P., Grisales, M., & Usma, L. (2017). *Impacto fiscal ocasionado por la falta de una planeación tributaria de la empresa Valle del Café Colombia S. A. S. [Tesis de grado]*. Medellín: Universidad Libre.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/16494/IMPACTO%20FISCAL.pdf>

Garizabal, L., Barrios, I., Bernal, O., & Garizabal, M. (2020). Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes. *Revista Espacios*, 41(8).

<https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p01.pdf>

Gerencie.com. (2022). *Liquidador intereses moratorios Dian*.

<https://www.gerencie.com/liquidador-de-intereses-moratorios.html>

Morera, J. (2021). *Planeación tributaria*. Gerencie.com: www.gerencie.com/planeacion-tributaria.html

QuestionPro. (2022). *¿Qué es la investigación descriptiva?*

<https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva/#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20descriptiva%20se%20encarga,qu%C3%A9%20del%20sujeto%20de%20investigaci%C3%B3n.&text=Es%20decir%20%20E2%80%9Cdescribe%20%20el,cubrir%20%20E2%80%9C>

Revelo, A., Jacanamijoy, R., & Quiceno, A. (2013). La estrategia y la planeación tributaria como parte integral de la planeación organizacional de las empresas colombianas. *Trabajos de Grado Contaduría UdeA*, 3(1).

<https://revistas.udea.edu.co/index.php/tgcontaduria/article/view/323590/20780744>

Secretaría Distrital de Hacienda [SDH]. (2021). Resolución SDH-000650 del 17 de noviembre de 2021. Bogotá, D. C., Colombia.

<https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/normatividad/RESOLUCION%20SDH%20-%20000650%20CALENDARIO%20TRIBUTARIO%202022.pdf>

Anexos

Anexo 1. Información proporcionada por la empresa Pulecio Brands S. A. S.

DIAN Declaración de renta y complementaria de personas jurídicas y personas naturales y actividades económicas, o de ingresos y deducciones ligadas a las actividades económicas, o de ingresos y deducciones ligadas a las actividades económicas.

Formulario 110

1. Año: 2017

2. Número de Renta: 1116601006081

3. No. Identificación Tributaria (NIT): 910333260

4. Puesto titular: Pulecio Brands S.A.S.

5. Puesto suplente:

6. Puesto suplente:

7. Puesto suplente:

8. Otro puesto:

9. Total ingresos: 4.832.000

10. Total deducciones: 2.505.033

11. Total renta: 2.326.967

12. Total impuesto: 43.162.000

13. Pago total: 0

Categoría	Código	Descripción	Valor	Categoría	Código	Descripción	Valor
Ingresos	01	Salarios e honorarios de servicios	173.283.000	Deducciones	01	Costos de producción	220.000
	02	Intereses e ingresos por ganancias financieras	0		02	Costos de venta	0
	03	Dividendos, intereses y ganancias financieras por otros	248.091.000		03	Costos de transporte	0
	04	Intereses	0		04	Costos de publicidad	25.949.000
	05	Alquileres	0		05	Costos de depreciación	0
	06	Alquileres de inmuebles	0		06	Costos de depreciación de bienes muebles	0
	07	Alquileres de maquinaria	0		07	Costos de depreciación de bienes inmuebles	0
	08	Alquileres de vehículos	11.300.000		08	Costos de depreciación de otros bienes	0
	09	Otros alquileres	0		09	Costos de depreciación de otros bienes	0
	10	Total ingresos de renta	433.254.000		10	Total deducciones de renta	2.505.033
Ingresos	11	Intereses	412.262.000	Deducciones	11	Costos de producción	0
	12	Total ingresos de renta	29.872.000		12	Costos de venta	0
	13	Ingresos de renta de actividades económicas	541.515.000		13	Costos de transporte	0
	14	Ingresos de renta de actividades económicas	7.488.000		14	Costos de publicidad	0
	15	Ingresos de renta de actividades económicas	0		15	Costos de depreciación	0
	16	Ingresos de renta de actividades económicas	0		16	Costos de depreciación de bienes muebles	0
	17	Ingresos de renta de actividades económicas	0		17	Costos de depreciación de bienes inmuebles	0
	18	Ingresos de renta de actividades económicas	0		18	Costos de depreciación de otros bienes	0
	19	Ingresos de renta de actividades económicas	0		19	Costos de depreciación de otros bienes	0
	20	Total ingresos de renta	561.857.000		20	Total deducciones de renta	2.505.033
Ingresos	21	Intereses	507.447.000	Deducciones	21	Costos de producción	0
	22	Intereses	288.920.000		22	Costos de venta	0
	23	Intereses	184.450.000		23	Costos de transporte	0
	24	Intereses	6.283.000		24	Costos de publicidad	0
	25	Intereses	17.416.000		25	Costos de depreciación	0
	26	Intereses	1.548.000		26	Costos de depreciación de bienes muebles	0
	27	Total ingresos de renta	1.112.887.000		27	Costos de depreciación de bienes inmuebles	0
	28	Intereses	0		28	Costos de depreciación de otros bienes	0
	29	Intereses	0		29	Costos de depreciación de otros bienes	0
	30	Total ingresos de renta	1.112.887.000		30	Total deducciones de renta	2.505.033
Ingresos	31	Intereses	0	Deducciones	31	Costos de producción	0
	32	Intereses	0		32	Costos de venta	0
	33	Intereses	0		33	Costos de transporte	0
	34	Intereses	0		34	Costos de publicidad	0
	35	Intereses	0		35	Costos de depreciación	0
	36	Intereses	0		36	Costos de depreciación de bienes muebles	0
	37	Intereses	0		37	Costos de depreciación de bienes inmuebles	0
	38	Intereses	0		38	Costos de depreciación de otros bienes	0
	39	Intereses	0		39	Costos de depreciación de otros bienes	0
	40	Total ingresos de renta	0		40	Total deducciones de renta	2.505.033
Ingresos	41	Intereses	0	Deducciones	41	Costos de producción	0
	42	Intereses	0		42	Costos de venta	0
	43	Intereses	0		43	Costos de transporte	0
	44	Intereses	0		44	Costos de publicidad	0
	45	Intereses	0		45	Costos de depreciación	0
	46	Intereses	0		46	Costos de depreciación de bienes muebles	0
	47	Intereses	0		47	Costos de depreciación de bienes inmuebles	0
	48	Intereses	0		48	Costos de depreciación de otros bienes	0
	49	Intereses	0		49	Costos de depreciación de otros bienes	0
	50	Total ingresos de renta	0		50	Total deducciones de renta	2.505.033
Ingresos	51	Intereses	0	Deducciones	51	Costos de producción	0
	52	Intereses	0		52	Costos de venta	0
	53	Intereses	0		53	Costos de transporte	0
	54	Intereses	0		54	Costos de publicidad	0
	55	Intereses	0		55	Costos de depreciación	0
	56	Intereses	0		56	Costos de depreciación de bienes muebles	0
	57	Intereses	0		57	Costos de depreciación de bienes inmuebles	0
	58	Intereses	0		58	Costos de depreciación de otros bienes	0
	59	Intereses	0		59	Costos de depreciación de otros bienes	0
	60	Total ingresos de renta	0		60	Total deducciones de renta	2.505.033
Ingresos	61	Intereses	0	Deducciones	61	Costos de producción	0
	62	Intereses	0		62	Costos de venta	0
	63	Intereses	0		63	Costos de transporte	0
	64	Intereses	0		64	Costos de publicidad	0
	65	Intereses	0		65	Costos de depreciación	0
	66	Intereses	0		66	Costos de depreciación de bienes muebles	0
	67	Intereses	0		67	Costos de depreciación de bienes inmuebles	0
	68	Intereses	0		68	Costos de depreciación de otros bienes	0
	69	Intereses	0		69	Costos de depreciación de otros bienes	0
	70	Total ingresos de renta	0		70	Total deducciones de renta	2.505.033
Ingresos	71	Intereses	0	Deducciones	71	Costos de producción	0
	72	Intereses	0		72	Costos de venta	0
	73	Intereses	0		73	Costos de transporte	0
	74	Intereses	0		74	Costos de publicidad	0
	75	Intereses	0		75	Costos de depreciación	0
	76	Intereses	0		76	Costos de depreciación de bienes muebles	0
	77	Intereses	0		77	Costos de depreciación de bienes inmuebles	0
	78	Intereses	0		78	Costos de depreciación de otros bienes	0
	79	Intereses	0		79	Costos de depreciación de otros bienes	0
	80	Total ingresos de renta	0		80	Total deducciones de renta	2.505.033
Ingresos	81	Intereses	0	Deducciones	81	Costos de producción	0
	82	Intereses	0		82	Costos de venta	0
	83	Intereses	0		83	Costos de transporte	0
	84	Intereses	0		84	Costos de publicidad	0
	85	Intereses	0		85	Costos de depreciación	0
	86	Intereses	0		86	Costos de depreciación de bienes muebles	0
	87	Intereses	0		87	Costos de depreciación de bienes inmuebles	0
	88	Intereses	0		88	Costos de depreciación de otros bienes	0
	89	Intereses	0		89	Costos de depreciación de otros bienes	0
	90	Total ingresos de renta	0		90	Total deducciones de renta	2.505.033



Constancia de declaración y/o pago del impuesto de Industria y Comercio Aduana y Tabacalera

Nº. Referencia de Recurso

22020004659


302

Formulario No.

DECLARACION Y/O PAGO

DECLARACION SUJETA Quiérvale No Quiérvale

AÑO GRAVABLE 2021 PERIODO		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 12						
A. INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE								
1. NOMBRE Y NOMBRE COMERCIAL PULCÓN GRANOS SAS				2. IDENTIFICACION NIT 90000414488				
3. SAJE GRAVABLE		4. SAJE GRAVABLE EXCEPTO DE IMPORTE		5. VALOR DE DEDUCCIONES				
6071		607.281,003		0				
6. FECHA DE MÁXIMA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO				04 FEB 2022				
7. DETALLE DE DEDUCCIONES								
8. VALOR DE DEDUCCIONES								
9. VALOR DE DEDUCCIONES								
10. VALOR DE DEDUCCIONES								
11. VALOR DE DEDUCCIONES								
12. VALOR DE DEDUCCIONES								
13. VALOR DE DEDUCCIONES								
14. VALOR DE DEDUCCIONES								
15. VALOR DE DEDUCCIONES								
16. VALOR DE DEDUCCIONES								
17. VALOR DE DEDUCCIONES								
18. VALOR DE DEDUCCIONES								
19. VALOR DE DEDUCCIONES								
20. VALOR DE DEDUCCIONES								
21. VALOR DE DEDUCCIONES								
22. VALOR DE DEDUCCIONES								
23. VALOR DE DEDUCCIONES								
24. VALOR DE DEDUCCIONES								
25. VALOR DE DEDUCCIONES								
26. VALOR DE DEDUCCIONES								
27. VALOR DE DEDUCCIONES								
28. VALOR DE DEDUCCIONES								
29. VALOR DE DEDUCCIONES								
30. VALOR DE DEDUCCIONES								
31. VALOR DE DEDUCCIONES								
32. VALOR DE DEDUCCIONES								
33. VALOR DE DEDUCCIONES								
34. VALOR DE DEDUCCIONES								
35. VALOR DE DEDUCCIONES								
36. VALOR DE DEDUCCIONES								
37. VALOR DE DEDUCCIONES								
38. VALOR DE DEDUCCIONES								
39. VALOR DE DEDUCCIONES								
40. VALOR DE DEDUCCIONES								
41. VALOR DE DEDUCCIONES								
42. VALOR DE DEDUCCIONES								
43. VALOR DE DEDUCCIONES								
44. VALOR DE DEDUCCIONES								
45. VALOR DE DEDUCCIONES								
46. VALOR DE DEDUCCIONES								
47. VALOR DE DEDUCCIONES								
48. VALOR DE DEDUCCIONES								
49. VALOR DE DEDUCCIONES								
50. VALOR DE DEDUCCIONES								
51. VALOR DE DEDUCCIONES								
52. VALOR DE DEDUCCIONES								
53. VALOR DE DEDUCCIONES								
54. VALOR DE DEDUCCIONES								
55. VALOR DE DEDUCCIONES								
56. VALOR DE DEDUCCIONES								
57. VALOR DE DEDUCCIONES								
58. VALOR DE DEDUCCIONES								
59. VALOR DE DEDUCCIONES								
60. VALOR DE DEDUCCIONES								
61. VALOR DE DEDUCCIONES								
62. VALOR DE DEDUCCIONES								
63. VALOR DE DEDUCCIONES								
64. VALOR DE DEDUCCIONES								
65. VALOR DE DEDUCCIONES								
66. VALOR DE DEDUCCIONES								
67. VALOR DE DEDUCCIONES								
68. VALOR DE DEDUCCIONES								
69. VALOR DE DEDUCCIONES								
70. VALOR DE DEDUCCIONES								
71. VALOR DE DEDUCCIONES								
72. VALOR DE DEDUCCIONES								
73. VALOR DE DEDUCCIONES								
74. VALOR DE DEDUCCIONES								
75. VALOR DE DEDUCCIONES								
76. VALOR DE DEDUCCIONES								
77. VALOR DE DEDUCCIONES								
78. VALOR DE DEDUCCIONES								
79. VALOR DE DEDUCCIONES								
80. VALOR DE DEDUCCIONES								
81. VALOR DE DEDUCCIONES								
82. VALOR DE DEDUCCIONES								
83. VALOR DE DEDUCCIONES								
84. VALOR DE DEDUCCIONES								
85. VALOR DE DEDUCCIONES								
86. VALOR DE DEDUCCIONES								
87. VALOR DE DEDUCCIONES								
88. VALOR DE DEDUCCIONES								
89. VALOR DE DEDUCCIONES								
90. VALOR DE DEDUCCIONES								
91. VALOR DE DEDUCCIONES								
92. VALOR DE DEDUCCIONES								
93. VALOR DE DEDUCCIONES								
94. VALOR DE DEDUCCIONES								
95. VALOR DE DEDUCCIONES								
96. VALOR DE DEDUCCIONES								
97. VALOR DE DEDUCCIONES								
98. VALOR DE DEDUCCIONES								
99. VALOR DE DEDUCCIONES								
100. VALOR DE DEDUCCIONES								
101. VALOR DE DEDUCCIONES								
102. VALOR DE DEDUCCIONES								
103. VALOR DE DEDUCCIONES								
104. VALOR DE DEDUCCIONES								
105. VALOR DE DEDUCCIONES								
106. VALOR DE DEDUCCIONES								
107. VALOR DE DEDUCCIONES								
108. VALOR DE DEDUCCIONES								
109. VALOR DE DEDUCCIONES								
110. VALOR DE DEDUCCIONES								
111. VALOR DE DEDUCCIONES								
112. VALOR DE DEDUCCIONES								
113. VALOR DE DEDUCCIONES								
114. VALOR DE DEDUCCIONES								
115. VALOR DE DEDUCCIONES								
116. VALOR DE DEDUCCIONES								
117. VALOR DE DEDUCCIONES								
118. VALOR DE DEDUCCIONES								
119. VALOR DE DEDUCCIONES								
120. VALOR DE DEDUCCIONES								
121. VALOR DE DEDUCCIONES								
122. VALOR DE DEDUCCIONES								
123. VALOR DE DEDUCCIONES								
124. VALOR DE DEDUCCIONES								
125. VALOR DE DEDUCCIONES								
126. VALOR DE DEDUCCIONES								
127. VALOR DE DEDUCCIONES								
128. VALOR DE DEDUCCIONES								
129. VALOR DE DEDUCCIONES								
130. VALOR DE DEDUCCIONES								
131. VALOR DE DEDUCCIONES								
132. VALOR DE DEDUCCIONES								
133. VALOR DE DEDUCCIONES								
134. VALOR DE DEDUCCIONES								
135. VALOR DE DEDUCCIONES								
136. VALOR DE DEDUCCIONES								
137. VALOR DE DEDUCCIONES								
138. VALOR DE DEDUCCIONES								
139. VALOR DE DEDUCCIONES								
140. VALOR DE DEDUCCIONES								
141. VALOR DE DEDUCCIONES								
142. VALOR DE DEDUCCIONES								
143. VALOR DE DEDUCCIONES								
144. VALOR DE DEDUCCIONES								
145. VALOR DE DEDUCCIONES								
146. VALOR DE DEDUCCIONES								
147. VALOR DE DEDUCCIONES								
148. VALOR DE DEDUCCIONES								
149. VALOR DE DEDUCCIONES								
150. VALOR DE DEDUCCIONES								
151. VALOR DE DEDUCCIONES								
152. VALOR DE DEDUCCIONES								
153. VALOR DE DEDUCCIONES								
154. VALOR DE DEDUCCIONES								
155. VALOR DE DEDUCCIONES								
156. VALOR DE DEDUCCIONES								
157. VALOR DE DEDUCCIONES								
158. VALOR DE DEDUCCIONES								
159. VALOR DE DEDUCCIONES								
160. VALOR DE DEDUCCIONES								



DIAN
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE INTERIORES


Declaración Retenciones en la Fuente

PERÚ 2021

350


1. Año: 2021

2. RUC: 901033029



3. Fecha de emisión: 18/01/2022

4. Número de formulario: 3305623819053



Código de identificación tributaria (CIT)	A. DCL	B. Fecha de inicio	C. Registro activo	D. Estado tributario	E. Otros estados
9 0 1 0 3 3 0 2 9					

71. Razón social: MULECIO BRANOS SAS	72. Tipo de contribuyente: Persona natural	73. Tipo de actividad económica: 8211	74. Al. Fecha: 2021	75. DCL: 0	76. DCL: 0
--	---	--	------------------------	---------------	---------------

a) Estado de retenciones en la fuente y complementario

Concepto	Código	Código de identificación tributaria (CIT)	Código de identificación de la actividad económica (CIEC)	Retenciones en la Fuente de retener
Salarios de retención	01			0
Retención de sueldo	02			626,900
Retenciones	03			0
Comisiones	04			32,000
Dividendos	05			0
Desembolsos financieros e intereses	06			0
Arrendamientos (suavizados y no suavizados)	07			0
Regajes y repuestos de la propiedad inmaterial	08			0
Explotación y participaciones	09			0
Compras	10			0
Transferencias del artículo 289(a) y (b) del D.S. 00388	11			0
Compras de mercancías	12			0
Explotación de bienes DCL de personas naturales que retiene y arrendatarios de bienes	13			0
Libranza - FAF, acciones y emisión	14			0
Otros pagos sujetos a retención	15			0
Contribuciones económicas de acuerdo con 119.7 & 1.1	16			0
Impuestos	17			0
Intereses	18			0
Arrendamientos	19			0
Comisiones	20			0
Servicios	21			0
Participaciones financieras	22			0
Pagos realizados por personas de derecho privado (participaciones y otros productos financieros)	23			0
Otros conceptos	24			0
Pagos a cuenta de impuestos y retenciones en la fuente	25			0
Pagos realizados al sueldo de retención y pagos con comprobante	26			0
Monto de retenciones practicadas en el período de retención y por retenciones practicadas, imputadas y pagadas	27			0
Total retenciones de retención y complementario	28			658,900


Retenciones practicadas por otras industrias

A. Industria de	Código	Código de identificación tributaria (CIT)	Código de identificación de la actividad económica (CIEC)	Retenciones en la Fuente de retener
Industria de servicios a la vivienda e inquilinato	01			0
Industria de servicios de transporte y comunicaciones	02			0
Industria de servicios de salud	03			0
Industria de servicios de educación	04			0
Industria de servicios de recreación, cultura y turismo	05			0
Industria de servicios de otros	06			0
Total retenciones	07			0
Retenciones imputadas desde otras industrias	08			0
Retenciones distribuidas desde otras industrias	09			0
Total retenciones	10			658,900
Retenciones	11			0
Retenciones imputadas desde otras industrias	12			658,900

87. DCL. Firmado por: <input type="checkbox"/>	88. DCL. Firmado por: <input type="checkbox"/>	89. Pago total \$: <input style="width: 100px;" type="text"/>
--	--	---

Puntos de declaración de sueldos y retenciones:
 001. Centro Operativo y Oficina Fiscal
 002. Oficina de Atención al Cliente
 003. Oficina de Atención al Cliente

20210410342454



Firmado 04/01/2022 10:41:43 PM

000. Códigos de identificación tributaria y actividad económica: 91000833062356



Constancia de declaración y/o
pago del impuesto de
Retenciones de Industria y
Comercio Avisos y Tableros

Referencia de Retenido

21310698653

331

Formulario No.
20213310101J0027334

Declaración Corrección Solo pago

AÑO GRAVABLE	2021	PERIODO	1	2	3	4	5	6
A. INFORMACION DEL AGENTE DE								
1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL PULECIO BRANDIS SAS								
2. IDENTIFICACIÓN NÚMERO 0								
CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> 901036920 - 0								
B. BASE DE RETENCIONES								
3. BASE DE LA RETENCIÓN BR 48.194.000								
C. LIQUIDACIÓN PREVADA								
7. TOTAL DE RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERIODO RP 424.000								
8. DESCUENTO POR DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES DR 0								
9. TOTAL DE RETENCIONES A DECLARAR (renglón 7 - renglón 8) RH 424.000								
10. SANCIONES Código de sanción VS 0								
11. TOTAL SALDO A CARGO (renglón 9 + renglón 10) HA 424.000								
D. PAGO								
12. VALOR A PAGAR VP 424.000								
13. INTERESES DE MORA IM 0								
14. TOTAL A PAGAR (renglón 12 + renglón 13) TP 0								
FIRMAS								
DECLARANTE								
Nombre y apellidos				Firmado electrónicamente por:				
Fecha y hora				SANTIAGO - PULECIO BRAVO				
= <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				7/19/21 12:23 PM				
= <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				83415440				
CÁDUCO DEL DECLARANTE				REPRESENTANTE LEGAL				
CONTADOR <input type="checkbox"/>				REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>				
Nombre y apellidos				Firmado electrónicamente por:				
Fecha y hora								
= <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>				TARJETA PROFESIONAL				
				TIPO DECLARACIÓN: ELECTRÓNICA				
				FECHA DE PRESENTACIÓN: 7/19/2021 12:23 PM				
				CONSECUTIVO TRANSACCIÓN: 89090519112646				
				VALOR PAGADO: PRESENTADA SIN PAGO				
				LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECTOR 7MA LOCALIDAD DE MADRID				
				SUCURSAL: DDH				

Amigo contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generado por la Dirección de Impuestos de Bogotá



Constancia de declaración y/o pago del Impuesto de Retenciones de Industria y Comercio Avisos y Tableros

Referencia de Recaudó 21310290006

331

Formulario No. 2021331010109338108

Declaración Corrección Sólo pago

AÑO GRAVABLE	2021	PERIODO	1 <input checked="" type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/>
--------------	------	---------	---------------------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------

A. INFORMACION DEL AGENTE DE

1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
PULECIO BRANDS SAS

2. IDENTIFICACIÓN NÚMERO 0
CC MT TI CE 901035023 - 5

B. BASE DE RETENCIONES

6. BASE DE LA RETENCIÓN	BR	13,212,000
--------------------------------	----	------------

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

7. TOTAL DE RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERÍODO	RP	118,000
8. DESCUENTO POR DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES	DR	0
9. TOTAL DE RETENCIONES A DECLARAR (renglón 7 - renglón 8)	BH	118,000
10. SANCIONES Código de sanción	VS	0
11. TOTAL BALDO A CARGO (renglón 9 + renglón 10)	HA	118,000

D. PAGO

12. VALOR A PAGAR	VP	118,000
13. INTERESES DE MORA	IM	0
14. TOTAL A PAGAR (renglón 12 + renglón 13)	TP	0

FIRMAS

DECLARANTE Nombres y apellidos: SANTIAGO PULECIO BRAVO Fecha y hora: 3/12/21 12:18 PM CC <input type="checkbox"/> MT <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> 80415443	TIPO DECLARACIÓN: ELECTRONICA FECHA DE PRESENTACIÓN: 12/03/2021 12:18 PM CONSECUTIVO TRANSACCIÓN: 960003173492295 VALOR PAGADO: PRESENTADA SIN PAGO LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA SUCURSAL: SDH
CONTADOR <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/> Nombres y apellidos: _____ Fecha y hora: _____ CC <input type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TARJETA PROFESIONAL	

Antigo contribuyente. Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuestos de Bogotá



Constancia de declaración y/o pago del impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros

Nº. Referencia de Recaudo 22020084659

302

Formulario No. 2022302010101779305

Declaración inicial Corrección Seto pago

AÑO GRAVABLE	2021	PERIODO	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input checked="" type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10											
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE														
1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: PULECIO BRANDS SAS														
2. IDENTIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> E 901238929 - 8														
B. BASE GRAVABLE														
3. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: 5911 BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL: 561.081.000 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS: 6														
4. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS: FECHA DE MÁXIMA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO: 04/FEB/2022														
C. INGRESOS														
5. TOTAL INGRESOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PERIODO: SA 561.081.000														
6. TOTAL INGRESOS ECONÓMICOS FUERA DEL DISTRITO CAPITAL: BC 0														
7. TOTAL INGRESOS BRUTOS DESTINADOS EN EL DISTRITO CAPITAL (rangos 5 - 10): BF 561.081.000														
8. MENOS INGRESOS POR DEVALUACIONES, PERJUICIOS Y RESGATOS: BE 0														
9. MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES: BF 0														
10. MENOS INGRESOS POR AVALES DE ACTIVOS FIJOS: BF 0														
11. MENOS DEDUCCIONES FINANCIERAS Y ACTIVIDADES NO SUJETAS: BD 0														
12. TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (rangos 5 + rango 6 - rangos 8, 9, 10 y 11): CF 561.081.000														
D. LIQUIDACION PRIVADA														
13. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: IC 5.794.800														
14. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (1% de Rango 12): BF 5.794.800														
15. VALOR TOTAL DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS ADICIONALES: BC 0														
16. TOTAL IMPUESTO A CARGO (rangos 13 + rango 14 + rango 15): CF 11.589.600														
17. VALOR NETANDO A PAGAR DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: BI 2.900.000														
18. SANCIONES (Ejemplo de sanción): VS 0														
19. DEDUCCIÓN VOLUNTARIO (Máximo 75% de 18): DT 0														
20. TOTAL SALDO A CARGO (rangos 16 - rangos 17 + rango 18 - rango 19): HA 8.689.600														
E. PAGO														
21. SALDO A PAGAR: VP 8.689.600														
22. PAGOS DE CUENTA: IB 0														
23. TOTAL A PAGAR (rangos 21 + rango 22): TP 8.689.600														
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO														
24. PAGO VOLUNTARIO: AV 0														
25. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO: TA 8.689.600														

FIRMAS		TÉRMINOS	
DECLARANTE		TIPO DECLARACIÓN	
Nombre y apellidos: Firmado electrónicamente por: SANTIAGO PULECIO BRAVO Fecha y hora: 10/02/2022 1:48 PM <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> E 8011540		ELECTRÓNICA	
CALIDAD DEL DECLARANTE		FECHA DE PRESENTACIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL CONTADOR <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>		24/02/2022 1:48 PM	
Nombre y apellidos: Firmado electrónicamente por: Fecha y hora: <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> E TARJETA PROFESIONAL		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	
		86000240164880	
		VALOR PAGADO:	
		PRESENTADO SIN PAGO	
		LUGAR DE PRESENTACIÓN	
		SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	
		SUCURSAL:	
		SDH	

Aviso contribuyente: Constancia oficial de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuestos de Bogotá. Carrera 20 N° 25-80 PBX: (571) 338 5000 www.haciendabogota.gov.co Información: Línea 195



Constancia de declaración y/o pago del impuesto de Retenciones de Industria y Comercio Avisos y Tableros

Referencia de Recaudó

21310899453

331

Formulario No.

0021301013121000780

Declaración Conexión Solo pago

AÑO GRAVABLE	2021	PERIODO	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input checked="" type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/>
--------------	------	---------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	---------------------------------------	----------------------------	----------------------------

A. INFORMACIÓN DEL AGENTE DE		
1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL PULECIO BRANDS SAS		
2. IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	D
<input type="checkbox"/> NT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CA <input type="checkbox"/>	0010355220	6
B. BASE DE RETENCIONES		
6. BASE DE LA RETENCIÓN	BR	24.000.000
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA		
7. TOTAL DE RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERÍODO	RP	210.000
8. DESCUENTO POR DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES	DR	0
9. TOTAL DE RETENCIONES A DECLARAR (renglón 7 + renglón 8)	BR	210.000
10. SANCIONES Código de sanción	VS	0
11. TOTAL SALDO A CARGO (renglón 9 + renglón 10)	SA	210.000
D. PAGO		
12. VALOR A PAGAR	VP	210.000
13. INTERESES DE MORA	IM	0
14. TOTAL A PAGAR (renglón 12 + renglón 13)	TP	0

DATOS			
DECLARANTE		TOMADO ELECTRONICAMENTE POR	
Nombres y apellidos		SANTIAGO PULECIO BRAVO	
Fecha y hora		31/03/21 2:48 PM	
<input type="checkbox"/> NT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CA <input type="checkbox"/>	00103440	HPO DECLARACIÓN	ELECTRÓNICA
CALIDAD DEL DECLARANTE REPRESENTANTE LEGAL		FECHA DE PRESENTACIÓN	17/03/2021 3:48 PM
CONTADOR <input type="checkbox"/>	REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>	CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	9000312424011
Nombres y apellidos		VALOR PASADO	PRESENTADA SIN PAGO
Fecha y hora		LUGAR DE PRESENTACIÓN	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
<input type="checkbox"/> NT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CA <input type="checkbox"/>	TARJETA PROFESIONAL	SUCURSAL	SDH

Amigo contribuyente:
Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuestos de Bogotá

DIAN Declaración Retenciones en la Fuente **REGADA** **350**

1. Año: **2021** 2. Período: **11** 3. Número de Operación: **3505800606056**

4. Muestra de identificación Tributaria (DIT) **9 0 1 0 3 5 0 2 9 4** 5. Número de identificación del contribuyente **7310** 6. Tipo de contribuyente **3 2**

7. Razón social: **PULECO BRANDS SAS**

8. Dirección: **100 Calle Comercio, Bogotá D.C.** 9. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica**

Estado de impuestos sobre la renta y complementarios

Concepto	Código	Valor según el convenio para 2021 - 2022 (en millones de pesos)	Retenciones a cargo de retiro
Salarios de trabajo	27	7,823,000	944,000
Salarios de sustitución	30	0	0
Remuneración	28	6,045,000	687,000
Comisiones	31	0	0
Beneficios	32	4,010,000	167,000
Remuneración, honorarios, e intereses	33	0	0
Beneficios (Bónus y similares)	34	0	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	35	0	0
Subsidios y participaciones	36	0	0
Contratos	37	0	0
Transacciones con partes afines y afines	38	0	0
Compras de mercancías	39	0	0
Explotación de activos fijos, de pensiones, valores, otros valores y instrumentos financieros	40	0	0
Utilidades, IVA, dividendos y similares	41	0	0
Otros pagos sujetos a retención	42	0	0
Total retenciones practicadas por el contribuyente	43	1,567,000	13,000
Retenciones practicadas por otros contribuyentes	44	0	0
Total retenciones practicadas por otros contribuyentes	45	0	0
Total retenciones practicadas en el periodo	46	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	47	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	48	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	49	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	50	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	51	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	52	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	53	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	54	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	55	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	56	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	57	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	58	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	59	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	60	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	61	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	62	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	63	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	64	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	65	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	66	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	67	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	68	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	69	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	70	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	71	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	72	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	73	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	74	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	75	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	76	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	77	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	78	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	79	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	80	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	81	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	82	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	83	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	84	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	85	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	86	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	87	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	88	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	89	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	90	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	91	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	92	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	93	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	94	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	95	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	96	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	97	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	98	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	99	1,567,000	13,000
Total retenciones practicadas en el periodo y por otros contribuyentes	100	1,567,000	13,000

99. Fecha de declaración: **2021-02-12 13:50:43 PM**

100. Lugar de declaración: **Bogotá D.C.**

101. Tipo de declaración: 102. Evacuado de: 103. Fecha de firma: **2021-02-12**

104. Firma: **Firmado**

105. Pago total:

106. Número de identificación de operación: **91000761422760**

107. Número de identificación de operación: **20213114187259**



Formulario de autoliquidación electrónica asistida de retenciones del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros



No. Referencia de Recauda

21311138813

131

Formulario No. 2021E37016/0377374

Declaración

Corrección

Solo pago

AÑO GRAVABLE 2021 PERIODO 1 2 3 4 5 6

A. INFORMACION DEL AGENTE DE

1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: PULECIO BRANDS SAS
 2. IDENTIFICACIÓN: CO ME TR OT NÚMERO: 901035929 0
 3. TELÉFONO Fijo O: 3115146886
 4. CÓDIGO - MUNICIPIO: 11001
 5. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: KR 7 116 50 OF 4-111
 FECHA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO: 26/NOV/2021

B. BASE DE RETENCIONES

6. BASE DE LA RETENCIÓN: BR 13.211.000

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

7. TOTAL DE RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERÍODO	RP	119.000
8. DESCUENTO POR DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES	DR	0
9. TOTAL DE RETENCIONES A DECLARAR (renglón 7 - renglón 8)	BH	119.000
10. SANCIONES Código de sanción (ver)	VS	0
11. TOTAL SALDO A CARGO (renglón 9 + renglón 10)	RA	119.000

D. PAGO

12. VALOR A PAGAR	VP	0-?
13. INTERESES DE MORA	IM	0
14. TOTAL A PAGAR (renglón 12 + renglón 13)	TP	0-?

E. FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE: SANTIAGO PULECIO BRAVO
 EDIFICADOR FIRMA
 REVISOR FISCAL
 NOMBRES Y APELLIDOS: SANTIAGO PULECIO BRAVO
 CO ME TR OT NÚMERO: 80415440
 C.C. C.E.
 TARJETA PROFESIONAL

Este formulario es válido únicamente para presentación virtual

Handwritten note: cuando se hizo valor a pagar \$ 119.000

†

CONTRIBUYENTE / DIRECCIÓN DISTRICTAL DE IMPUESTOS

†



Constancia de declaración y/o pago del impuesto de Retenciones de Industria y Comercio Avisos y Tableros

Referencia de Recibo
22310122160

331

Formulario No.
2022310122160

Declaración Corrección Sólo pago

AÑO GRAVABLE	2021	PERIODO	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/>
A. INFORMACION DEL AGENTE DE								
1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL								
PULECIO BRANDS SAS								
2. IDENTIFICACIÓN								
NÚMERO			2					
DE	MI	II	CE	001030003	-	6		
B. BASE DE RETENCIONES								
6. BASE DE LA RETENCIÓN								
							BR	118,808,000
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA								
7. TOTAL DE RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERÍODO								
							RP	1,187,000
8. DESCUENTO POR DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES								
							DR	0
9. TOTAL DE RETENCIONES A DECLARAR (renglón 7 - renglón 8)								
							BR	1,187,000
10. SANCIONES Código de sanción								
							VS	0
11. TOTAL SALDO A CARGO (renglón 9 + renglón 10)								
							HA	1,187,000
D. PAGO								
12. VALOR A PAGAR								
							VP	0
13. INTERESES DE MORA								
							IM	0
14. TOTAL A PAGAR (renglón 12 + renglón 13)								
							TP	0
TRIBUNAL								
DECLARANTE								
Nombre y apellido			Firmado electrónicamente por					
Fecha y hora			SANTIAGO - PULECIO BRAVO					
			10/02/22 1:21 PM					
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN			8041646					
CAUSADO DEL DECLARANTE REPRESENTANTE LEGAL								
CONTADOR <input type="checkbox"/>			REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>					
Nombre y apellido			Firmado electrónicamente por					
Fecha y hora								
			TARJETA PROFESIONAL					
TIPO DECLARACIÓN			ELECTRÓNICA					
FECHA DE PRESENTACIÓN			24/02/22 1:57 PM					
CONSECUTIVO TRANSACCIÓN			4900148171811					
VALOR PAGADO			PRESENTADA SIN PAGO					
LUGAR DE PRESENTACIÓN			MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ					
RECURSAL			EDH					

Amigo contribuyente:
Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuestos de Bogotá

DIAN
Por una Colombia más justa

Declaración Retenciones en la Fuente PRIVADA **350**

1. Año: **2021** 2. Período: **12** 3. Número de Formulario: **3505603884342**

4. Número de Formulario: **3505603884342**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **9 3 1 0 3 5 8 2 8 6** 6. Dirección: **PULLEGIO BRANDO SAS**

7. Tipo de contribuyente: **3** 8. Tipo de retención: **2**

9. No. de conexión única: **25 CUC** 10. No. Formulario anterior: **7310** 11. No. de retención: **0**

A título de impuesto sobre la renta y complementarios

Concepto	Código	Saldo de retención	Saldo de retención a pagar o abonar en cuenta	Retenciones a valor de renta
Salarios de trabajo	01	6,456,000	0	1,200,000
Pagos de pensiones	02	0	0	0
Honorarios	03	1,785,000	0	194,000
Comisiones	04	0	0	0
Dividendos	05	1,016,000	0	41,000
Regímenes especiales e intereses	06	0	0	0
Resarcimientos (flujos e intereses)	07	0	0	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	08	0	0	0
Dividendos y participaciones	09	0	0	0
Intereses	10	0	0	0
Transacciones con sujetos de renta y crédito	11	0	0	0
Costos de adquisición	12	0	0	0
Exposición de valores (por) de personas naturales ante mercados y autoridades de cambio	13	0	0	0
Intereses (de) acciones y bonos	14	0	0	0
Otros pagos sueltos e intereses	15	0	0	0
Contribuciones exoneradas de impuestos (art. 714-1 E.T.)	16	14,001,000	0	132,000
Intereses	17	0	0	0
Resarcimientos	18	0	0	0
Comisiones	19	0	0	0
Comisiones	20	0	0	0
Comisiones	21	0	0	0
Resarcimientos	22	0	0	0
Pagos mensuales por servicios de carácter voluntario (educativo y demás productos similares)	23	0	0	0
Otros conceptos	24	0	0	0
Pagos a terceros en cuenta al sector o por el Estado	25	0	0	0
Pagos a terceros en cuenta al sector o por el Estado con carácter regular	26	0	0	0
Menos retenciones practicadas en agosto y diciembre de 2021 (según artículos 800, 801 y 802 del Código de Comercio)	27	0	0	0
Total retenciones renta y complementarios	28			1,567,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

Retenciones del impuesto sobre los bienes	29	0
Retenciones por servicios e intereses e complementarios	30	0
Retenciones practicadas en agosto y diciembre de 2021 (según artículos 800, 801 y 802 del Código de Comercio)	31	0
Total retenciones IVA	32	0

Retenciones (Impuesto sobre el consumo)

Retenciones (Impuesto sobre el consumo)	33	0
Total retenciones	34	0
Total retenciones renta y complementarios	35	1,567,000

12. No. de identificación signatario: **93 21**

13. No. de identificación: **91000769856900**


14. Fecha de emisión: **2021-05-12 10:40:42 PM**

15. Fecha de firma: **2021-05-12**

16. Firma: **Firmado**

17. Pago total \$ **1,567,000**

18. No. de identificación: **20210163555280**



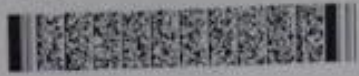
Declaración Retenciones en la Fuente

PRELUDA

350


1. Año: **2021**

2. Tipo de contribuyente: **Persona natural**



3. Período: **12**

4. Número de Retención: **3505617442045**



5. Número de identificación (Documento 2071): **9010359298**

6. Tipo de retención: **11**

7. Régimen tributario: **General**

8. Segundo apellido:

9. Primer nombre:

10. Ciudad o provincia:

11. Razón social: **PULCOCO BRANDS SAG**

12. RUC: **20213819134701**

13. Dirección:

14. Correo electrónico:

15. Teléfono:

16. Fecha de emisión: **2021-07-19 11:41:38 AM**

A título de impuesto sobre la renta y complementarios

Concepto	Código	Valor Líquido y Complementarios (COP)	Retenciones a título de renta (COP)
Salarios	01	10,781,000	724,000
Salarios de personal	02	0	0
Retenciones	03	4,575,000	881,000
Comisiones	04	0	0
Servicios	05	14,547,000	880,000
Explotación de bienes raíces	06	0	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	07	850,000	32,000
Alquileres y explotación de la propiedad intelectual	08	0	0
Dividendos y participaciones	09	0	0
Intereses	10	0	0
Financiamiento con garantía móvil y vehículo	11	0	0
Financiamiento con garantía	12	3,957,000	79,000
Explotación de activos fijos de personas naturales entre otras y actividades de trabajo	13	0	0
Intereses, IVA, Aguinaldo y primas	14	0	0
Otros pagos sujetos a retención	15	0	0
Contribuciones económicas de personas (art. 174-1 y 175)	16	10,347,000	585,000
Impuestos	17	0	0
Retenciones	18	0	0
Comisiones	19	0	0
Servicios	20	0	0
Arrendamientos	21	0	0
Pagos mensuales previsionales de carácter obligatorio (Instituciones y demás productos similares)	22	0	0
Otros conceptos	23	0	0
Pagos a título de cuenta al orden o a pagar al discreto	24	100,000	107,000
Pagos a título de cuenta al orden o a pagar con convenio sujeto	25	0	0
Retenciones a título de renta de otros conceptos	26	0	0
Total retenciones renta y complementarios	27		2,788,500

Retenciones practicadas por otros impuestos

Concepto	Código	Retenciones (COP)
Retenciones del Impuesto sobre las Ventas	28	0
Retenciones por servicios a las personas a las personas	29	102,000
Retenciones por servicios a las personas a las personas	30	0
Retenciones por servicios a las personas a las personas	31	0
Retenciones por servicios a las personas a las personas	32	102,000
Total retenciones IVA	33	204,000
Retenciones a título de renta de otros conceptos	34	0
Retenciones a título de renta de otros conceptos	35	0
Total retenciones renta y complementarios	36	2,992,500
Total retenciones renta y complementarios	37	2,992,500

17. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

18. Fecha de emisión: **2021-07-19 11:41:38 AM**

19. Lugar de emisión: **Firmado**

20. Número de control: **91000797696275**

DIAN Declaración Retenciones en la Fuente PRECISO **350**

1 año: 2021 2 trimestre: 2 4 Número de Contribuyente: 3505615380500

2a. Mensura de identificación (Código QR) 3a. QR 4. Código QR 5. Código QR 6. Otros QR

7a. Identificación: **MUSEO BRANCO SAS** 7b. Tipo de contribuyente: **2 2**

8a. Tipo de contribuyente: **20** 8b. Tipo de contribuyente: **20** 8c. Tipo de contribuyente: **20**

9. Datos de contacto para la notificación y comunicación:

Categoría	Código	Valor retenido e impuesto (COP)	Retención e impuesto (COP)
Salarios de base	01	9.300.000	1.642.000
Salarios de administración	02	0	0
Salarios	03	2.386.000	396.000
Comisiones	04	0	0
Recechos	05	1.725.000	45.000
Reembolsos de transporte y alimentación	06	0	0
Reembolsos de vivienda y servicios	07	0	0
Préstamos y subsidios sobre préstamos anteriores	08	0	0
Subsidios y participaciones	09	0	0
Subsidios	10	0	0
Transacciones con valores de base y efectos	11	0	0
Gratuidades de jubilación	12	1.203.000	24.000
Exposición de salarios base de diferentes períodos ante retención y compensación de salarios	13	0	0
Salarios (incl. bonos) y extras	14	0	0
Otros pagos salariales y relacionados	15	0	0
Contribuciones especiales de acuerdo con el artículo 176 de la Ley 1712 de 2014	16	0	0
Salarios	17	0	0
Comisiones	18	0	0
Recechos	19	0	0
Reembolsos de transporte	20	0	0
Reembolsos de vivienda	21	0	0
Pagos de salarios de períodos anteriores de carácter salarial (Exposición de salarios e integración de salarios)	22	0	0
Gratuidades de jubilación	23	0	0
Pagos e intereses en materia de salarios y extras en el extranjero	24	0	0
Pagos e intereses en materia de salarios y extras en el extranjero con compensación de salarios	25	0	0
Retenciones de impuestos practicadas en el curso de actividades o para operaciones financieras, inmobiliarias o mercantiles	26	0	0
Total retenciones salariales y relacionadas	27		1.837.000
Retenciones practicadas por otros obligados			
Retenciones de impuestos sobre el trabajo	28	0	0
Retenciones por intereses e impuestos sobre ganancias	29	0	0
Retenciones por intereses e impuestos sobre ganancias	30	0	0
Retenciones por intereses e impuestos sobre ganancias	31	0	0
Total retenciones por otros obligados	32		0
Total retenciones salariales y relacionadas	33		1.837.000
Retenciones de impuestos sobre el trabajo	34	0	0
Retenciones por intereses e impuestos sobre ganancias	35	0	0
Retenciones por intereses e impuestos sobre ganancias	36	0	0
Retenciones por intereses e impuestos sobre ganancias	37	0	0
Total retenciones por otros obligados	38		0
Total retenciones salariales y relacionadas	39		1.837.000

90. No. identificación obligados: 91. Tipo de contribuyente: 92. Tipo de contribuyente: 93. Tipo de contribuyente:

94. Pago total \$: 95. Pago total \$:

96. Fecha de declaración y de pago de retenciones: 97. Fecha de declaración y de pago de retenciones: 98. Fecha de declaración y de pago de retenciones:

99. Tipo de contribuyente: 100. Tipo de contribuyente: 101. Tipo de contribuyente:

2021 2 2021 Firmado 2021

2021-06-12 10:43:53 AM Museo Branco de Arte

91020805021501

DIAN Declaración Retenciones en la Fuente

RECIBO 350

1. Año: **2021** 2. Fecha: **15** 3. Número de retención: **3505613642701**

4. Estado de retención: **2021**

5. Número de identificación tributaria (RUC): **9010388296** 6. Tipo de entidad: **3** 7. Tipo de documento: **2**

8. Nombre de la entidad: **PULCICO STANOS SAS**

9. Fecha de emisión: **20** 10. Fecha de vencimiento: **2021**

Aclaración de retenciones en la fuente y deducciones

Código	Descripción	Retención	Deducción	Retención neta
01	Salarios e honorarios	12,744,000	2,400,000	10,344,000
02	Retenciones de impuestos	0	0	0
03	Retenciones de impuestos	1,785,000	194,000	1,591,000
04	Retenciones de impuestos	0	0	0
05	Retenciones de impuestos	18,451,000	0	18,451,000
06	Retenciones de impuestos	0	0	0
07	Retenciones de impuestos	0	0	0
08	Retenciones de impuestos	0	0	0
09	Retenciones de impuestos	0	0	0
10	Retenciones de impuestos	0	0	0
11	Retenciones de impuestos	0	0	0
12	Retenciones de impuestos	0	0	0
13	Retenciones de impuestos	0	0	0
14	Retenciones de impuestos	0	0	0
15	Retenciones de impuestos	0	0	0
16	Retenciones de impuestos	0	0	0
17	Retenciones de impuestos	0	0	0
18	Retenciones de impuestos	0	0	0
19	Retenciones de impuestos	0	0	0
20	Retenciones de impuestos	0	0	0
21	Retenciones de impuestos	0	0	0
22	Retenciones de impuestos	0	0	0
23	Retenciones de impuestos	0	0	0
24	Retenciones de impuestos	0	0	0
25	Retenciones de impuestos	0	0	0
26	Retenciones de impuestos	0	0	0
27	Retenciones de impuestos	0	0	0
28	Retenciones de impuestos	0	0	0
29	Retenciones de impuestos	0	0	0
30	Retenciones de impuestos	0	0	0
31	Retenciones de impuestos	0	0	0
32	Retenciones de impuestos	0	0	0
33	Retenciones de impuestos	0	0	0
34	Retenciones de impuestos	0	0	0
35	Retenciones de impuestos	0	0	0
36	Retenciones de impuestos	0	0	0
37	Retenciones de impuestos	0	0	0
38	Retenciones de impuestos	0	0	0
39	Retenciones de impuestos	0	0	0
40	Retenciones de impuestos	0	0	0
41	Retenciones de impuestos	0	0	0
42	Retenciones de impuestos	0	0	0
43	Retenciones de impuestos	0	0	0
44	Retenciones de impuestos	0	0	0
45	Retenciones de impuestos	0	0	0
46	Retenciones de impuestos	0	0	0
47	Retenciones de impuestos	0	0	0
48	Retenciones de impuestos	0	0	0
49	Retenciones de impuestos	0	0	0
50	Retenciones de impuestos	0	0	0
51	Retenciones de impuestos	0	0	0
52	Retenciones de impuestos	0	0	0
53	Retenciones de impuestos	0	0	0
54	Retenciones de impuestos	0	0	0
55	Retenciones de impuestos	0	0	0
56	Retenciones de impuestos	0	0	0
57	Retenciones de impuestos	0	0	0
58	Retenciones de impuestos	0	0	0
59	Retenciones de impuestos	0	0	0
60	Retenciones de impuestos	0	0	0
61	Retenciones de impuestos	0	0	0
62	Retenciones de impuestos	0	0	0
63	Retenciones de impuestos	0	0	0
64	Retenciones de impuestos	0	0	0
65	Retenciones de impuestos	0	0	0
66	Retenciones de impuestos	0	0	0
67	Retenciones de impuestos	0	0	0
68	Retenciones de impuestos	0	0	0
69	Retenciones de impuestos	0	0	0
70	Retenciones de impuestos	0	0	0
71	Retenciones de impuestos	0	0	0
72	Retenciones de impuestos	0	0	0
73	Retenciones de impuestos	0	0	0
74	Retenciones de impuestos	0	0	0
75	Retenciones de impuestos	0	0	0
76	Retenciones de impuestos	0	0	0
77	Retenciones de impuestos	0	0	0
78	Retenciones de impuestos	0	0	0
79	Retenciones de impuestos	0	0	0
80	Retenciones de impuestos	0	0	0
81	Retenciones de impuestos	0	0	0
82	Retenciones de impuestos	0	0	0
83	Retenciones de impuestos	0	0	0
84	Retenciones de impuestos	0	0	0
85	Retenciones de impuestos	0	0	0
86	Retenciones de impuestos	0	0	0
87	Retenciones de impuestos	0	0	0
88	Retenciones de impuestos	0	0	0
89	Retenciones de impuestos	0	0	0
90	Retenciones de impuestos	0	0	0
91	Retenciones de impuestos	0	0	0
92	Retenciones de impuestos	0	0	0
93	Retenciones de impuestos	0	0	0
94	Retenciones de impuestos	0	0	0
95	Retenciones de impuestos	0	0	0
96	Retenciones de impuestos	0	0	0
97	Retenciones de impuestos	0	0	0
98	Retenciones de impuestos	0	0	0
99	Retenciones de impuestos	0	0	0
100	Retenciones de impuestos	0	0	0

Total retenciones en la fuente y deducciones: 3,452,000

Total retenciones neta: 3,452,000

Total retenciones de impuestos: 3,452,000

11. Fecha de declaración: **2021-06-16 02:00:48 PM**

12. Firma: **Firmado**

13. Número de identificación tributaria: **91000792203875**

14. Número de documento: **20211707267728**

DIAN Declaración del Impuesto sobre los Valores - IVE

Presidencia **300**

Nombre del contribuyente: **PIRENO GRANOSA SAS**

Número de identificación tributaria (NIT): **8010248264**

Número de formulario: **3004632388155**

11 Meses antes

Descripción	Valor	Valor	Valor
Por el patrimonio gravado al 1%	100,000,000		
Por el patrimonio gravado al 2%			
Por el patrimonio gravado al 3%			
Por el patrimonio gravado al 4%			
Por el patrimonio gravado al 5%			
Por el patrimonio gravado al 6%			
Por el patrimonio gravado al 7%			
Por el patrimonio gravado al 8%			
Por el patrimonio gravado al 9%			
Por el patrimonio gravado al 10%			
Por el patrimonio gravado al 11%			
Por el patrimonio gravado al 12%			
Por el patrimonio gravado al 13%			
Por el patrimonio gravado al 14%			
Por el patrimonio gravado al 15%			
Por el patrimonio gravado al 16%			
Por el patrimonio gravado al 17%			
Por el patrimonio gravado al 18%			
Por el patrimonio gravado al 19%			
Por el patrimonio gravado al 20%			
Por el patrimonio gravado al 21%			
Por el patrimonio gravado al 22%			
Por el patrimonio gravado al 23%			
Por el patrimonio gravado al 24%			
Por el patrimonio gravado al 25%			
Por el patrimonio gravado al 26%			
Por el patrimonio gravado al 27%			
Por el patrimonio gravado al 28%			
Por el patrimonio gravado al 29%			
Por el patrimonio gravado al 30%			
Por el patrimonio gravado al 31%			
Por el patrimonio gravado al 32%			
Por el patrimonio gravado al 33%			
Por el patrimonio gravado al 34%			
Por el patrimonio gravado al 35%			
Por el patrimonio gravado al 36%			
Por el patrimonio gravado al 37%			
Por el patrimonio gravado al 38%			
Por el patrimonio gravado al 39%			
Por el patrimonio gravado al 40%			
Por el patrimonio gravado al 41%			
Por el patrimonio gravado al 42%			
Por el patrimonio gravado al 43%			
Por el patrimonio gravado al 44%			
Por el patrimonio gravado al 45%			
Por el patrimonio gravado al 46%			
Por el patrimonio gravado al 47%			
Por el patrimonio gravado al 48%			
Por el patrimonio gravado al 49%			
Por el patrimonio gravado al 50%			
Por el patrimonio gravado al 51%			
Por el patrimonio gravado al 52%			
Por el patrimonio gravado al 53%			
Por el patrimonio gravado al 54%			
Por el patrimonio gravado al 55%			
Por el patrimonio gravado al 56%			
Por el patrimonio gravado al 57%			
Por el patrimonio gravado al 58%			
Por el patrimonio gravado al 59%			
Por el patrimonio gravado al 60%			
Por el patrimonio gravado al 61%			
Por el patrimonio gravado al 62%			
Por el patrimonio gravado al 63%			
Por el patrimonio gravado al 64%			
Por el patrimonio gravado al 65%			
Por el patrimonio gravado al 66%			
Por el patrimonio gravado al 67%			
Por el patrimonio gravado al 68%			
Por el patrimonio gravado al 69%			
Por el patrimonio gravado al 70%			
Por el patrimonio gravado al 71%			
Por el patrimonio gravado al 72%			
Por el patrimonio gravado al 73%			
Por el patrimonio gravado al 74%			
Por el patrimonio gravado al 75%			
Por el patrimonio gravado al 76%			
Por el patrimonio gravado al 77%			
Por el patrimonio gravado al 78%			
Por el patrimonio gravado al 79%			
Por el patrimonio gravado al 80%			
Por el patrimonio gravado al 81%			
Por el patrimonio gravado al 82%			
Por el patrimonio gravado al 83%			
Por el patrimonio gravado al 84%			
Por el patrimonio gravado al 85%			
Por el patrimonio gravado al 86%			
Por el patrimonio gravado al 87%			
Por el patrimonio gravado al 88%			
Por el patrimonio gravado al 89%			
Por el patrimonio gravado al 90%			
Por el patrimonio gravado al 91%			
Por el patrimonio gravado al 92%			
Por el patrimonio gravado al 93%			
Por el patrimonio gravado al 94%			
Por el patrimonio gravado al 95%			
Por el patrimonio gravado al 96%			
Por el patrimonio gravado al 97%			
Por el patrimonio gravado al 98%			
Por el patrimonio gravado al 99%			
Por el patrimonio gravado al 100%			

Valor total: **300,463,238.8155**

Presidencia **300**

3004632388155

DIAN Declaración Simplemente en la Fuente **PRIVADA** **350**

Año: 2021 Periodo: 12 6. Número de contribuyente: 3505626820007

7. Número de identificación tributaria (RIT): 8 8 1 0 2 5 5 2 5 8

11. Nombre completo: **PULIDO BRANCO SAS**

12. Tipo de contribuyente: **SAS**

13. Fecha de emisión: **2021-10-14**

14. Hora de emisión: **09:29**

15. Código de verificación: **91000840332280**

16. Fecha de recepción: **2021-10-14**

17. Hora de recepción: **14:25**

18. Código de verificación de recepción: **91000840332280**

Concepto	Código	Valor	Impuesto	Retención
Salarios e honorarios	01	0	0	0
Salarios e honorarios	02	0	0	0
Salarios e honorarios	03	2,544,000	54	222,360
Salarios e honorarios	04	0	0	0
Salarios e honorarios	05	0	0	0
Salarios e honorarios	06	1,400,000	26	37,200
Salarios e honorarios	07	0	0	0
Salarios e honorarios	08	0	0	0
Salarios e honorarios	09	0	0	0
Salarios e honorarios	10	0	0	0
Salarios e honorarios	11	0	0	0
Salarios e honorarios	12	0	0	0
Salarios e honorarios	13	0	0	0
Salarios e honorarios	14	0	0	0
Salarios e honorarios	15	0	0	0
Salarios e honorarios	16	0	0	0
Salarios e honorarios	17	0	0	0
Salarios e honorarios	18	0	0	0
Salarios e honorarios	19	0	0	0
Salarios e honorarios	20	0	0	0
Salarios e honorarios	21	0	0	0
Salarios e honorarios	22	0	0	0
Salarios e honorarios	23	0	0	0
Salarios e honorarios	24	0	0	0
Salarios e honorarios	25	0	0	0
Salarios e honorarios	26	0	0	0
Salarios e honorarios	27	0	0	0
Salarios e honorarios	28	0	0	0
Salarios e honorarios	29	0	0	0
Salarios e honorarios	30	0	0	0
Salarios e honorarios	31	0	0	0
Salarios e honorarios	32	0	0	0
Salarios e honorarios	33	0	0	0
Salarios e honorarios	34	0	0	0
Salarios e honorarios	35	0	0	0
Salarios e honorarios	36	0	0	0
Salarios e honorarios	37	0	0	0
Salarios e honorarios	38	0	0	0
Salarios e honorarios	39	0	0	0
Salarios e honorarios	40	0	0	0
Salarios e honorarios	41	0	0	0
Salarios e honorarios	42	0	0	0
Salarios e honorarios	43	0	0	0
Salarios e honorarios	44	0	0	0
Salarios e honorarios	45	0	0	0
Salarios e honorarios	46	0	0	0
Salarios e honorarios	47	0	0	0
Salarios e honorarios	48	0	0	0
Salarios e honorarios	49	0	0	0
Salarios e honorarios	50	0	0	0
Salarios e honorarios	51	0	0	0
Salarios e honorarios	52	0	0	0
Salarios e honorarios	53	0	0	0
Salarios e honorarios	54	0	0	0
Salarios e honorarios	55	0	0	0
Salarios e honorarios	56	0	0	0
Salarios e honorarios	57	0	0	0
Salarios e honorarios	58	0	0	0
Salarios e honorarios	59	0	0	0
Salarios e honorarios	60	0	0	0
Salarios e honorarios	61	0	0	0
Salarios e honorarios	62	0	0	0
Salarios e honorarios	63	0	0	0
Salarios e honorarios	64	0	0	0
Salarios e honorarios	65	0	0	0
Salarios e honorarios	66	0	0	0
Salarios e honorarios	67	0	0	0
Salarios e honorarios	68	0	0	0
Salarios e honorarios	69	0	0	0
Salarios e honorarios	70	0	0	0
Salarios e honorarios	71	0	0	0
Salarios e honorarios	72	0	0	0
Salarios e honorarios	73	0	0	0
Salarios e honorarios	74	0	0	0
Salarios e honorarios	75	0	0	0
Salarios e honorarios	76	0	0	0
Salarios e honorarios	77	0	0	0
Salarios e honorarios	78	0	0	0
Salarios e honorarios	79	0	0	0
Salarios e honorarios	80	0	0	0
Salarios e honorarios	81	0	0	0
Salarios e honorarios	82	0	0	0
Salarios e honorarios	83	0	0	0
Salarios e honorarios	84	0	0	0
Salarios e honorarios	85	0	0	0
Salarios e honorarios	86	0	0	0
Salarios e honorarios	87	0	0	0
Salarios e honorarios	88	0	0	0
Salarios e honorarios	89	0	0	0
Salarios e honorarios	90	0	0	0
Salarios e honorarios	91	0	0	0
Salarios e honorarios	92	0	0	0
Salarios e honorarios	93	0	0	0
Salarios e honorarios	94	0	0	0
Salarios e honorarios	95	0	0	0
Salarios e honorarios	96	0	0	0
Salarios e honorarios	97	0	0	0
Salarios e honorarios	98	0	0	0
Salarios e honorarios	99	0	0	0
Salarios e honorarios	100	0	0	0
Total				278,500
Total				278,500

DIAN **2021-10-14 14:29:23 PM** **Firmado**

91000840332280

DIAN Declaración Retenciones en la Fuente **PREVECA** **350**

Año: **2021** Periodo: **110** Número de Emisor: **3505430590492**

Establecimiento para el IGV:  

Identificación Tributaria (IFT): **00103552918** Seguro social: **0** Previsión: **0** Otros: **0**

Residente: **PUSCO BRANDS SAS** Domicilio: **Carretera Panamericana Sur km 105, Pisco, Ica**

A cargo de impuestos sobre la renta y complementarios

Concepto	Código	Saldo retenido e impuesto (Miles Pesos y Céntimos)	Retenciones a cargo de otros
Salarios e honorarios	01	0.00	0.00
Salarios de personal	02	0.00	0.00
Dividendos	03	1,705,000.00	154,000.00
Comisiones	04	0.00	0.00
Alquileres	05	0.00	0.00
Intereses	06	5,440,000.00	214,000.00
Exoneraciones, franquicias e incentivos	07	0.00	0.00
Resarcimientos (Mutuos e indemnizaciones)	08	0.00	0.00
Regalías y explotación de propiedad intelectual	09	0.00	0.00
Dividendos y participaciones	10	0.00	0.00
Compras	11	0.00	0.00
Transacciones con acciones negociadas en bolsa	12	0.00	0.00
Contratos de construcción	13	0.00	0.00
Exoneración de acciones (S.A.S. de personas naturales que inician o actividades de inversión)	14	0.00	0.00
Intereses, plus-valías y bonificaciones	15	0.00	0.00
Otros ingresos sujetos a retención	16	0.00	0.00
Retenciones por concepto de acciones del 11% a 0.7%	42	3,255,000.00	145,500.00
Retenciones por concepto de intereses	43	0.00	0.00
Retenciones por concepto de dividendos	44	0.00	0.00
Retenciones por concepto de regalías	45	0.00	0.00
Retenciones por concepto de intereses	46	0.00	0.00
Retenciones por concepto de plus-valías y bonificaciones	47	0.00	0.00
Retenciones por concepto de otros ingresos	48	0.00	0.00
Retenciones por concepto de acciones de reserva o pago al director	49	0.00	0.00
Retenciones por concepto de acciones de reserva o pago al director	50	0.00	0.00
Retenciones por concepto de acciones de reserva o pago al director	51	0.00	0.00
Total retenciones renta y complementarios	17	0.00	0.00
Total retenciones renta y complementarios	18	0.00	438,000.00

Retenciones practicadas por otros impuestos

Concepto	Código	Retenciones
Retenciones por concepto de otros impuestos	19	0.00
Retenciones por concepto de otros impuestos	20	0.00
Retenciones por concepto de otros impuestos	21	0.00
Total retenciones IGA	22	0.00
Total retenciones IGA	23	0.00
Total retenciones renta y complementarios	24	0.00
Total retenciones renta y complementarios	25	438,000.00

985. Pago total S/

2021-11-22 10:58:18 AM
Firma Acuse de Recibo
Firmado: **018**

91000856302885

20214181100170

Anexo 2. Cámara de comercio



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2117896657F64

4 DE AGOSTO DE 2021 HORA 16:51:13

AB21178966

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
 NEGOCIOS.

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
 DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
 OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
 CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
 WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
 DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
 INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PULECIO BRANDS SAS

N.I.T. : 901.035.929-6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
 IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02761816 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 433,935,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 116 50 OF 4 111

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : PULECIOBRANDS@PROTONMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 7 116 50 OF 4 111

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : PULECIOBRANDS@PROTONMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA
 UNICO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016
 BAJO EL NUMERO 02167718 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
 COMERCIAL DENOMINADA PULECIO BRANDS SAS.

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES